

**Universidad Hispanoamericana**  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
**Contaduría**

*Tesina para optar por el grado académico de  
bachiller en Contabilidad*

**ANÁLISIS CONTABLE TRIBUTARIO DE LA EMPRESA BAR  
RESTAURANTE LOS OLIVOS: COMPARACIÓN DE  
REGÍMENES SIMPLIFICADO Y TRADICIONAL EN EL  
CONTEXTO DE LA LEY 9635 PARA EL AÑO 2023.**

Jefry Ramírez Bustamante

Agosto, 2024

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Abstract.....	6
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN .....	7
1.1    PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
1.1.1    Antecedentes Internacionales y Nacionales.....	8
1.1.2    DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA .....	23
1.1.3    JUSTIFICACIÓN .....	23
1.2    PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN .....	25
1.3    OBJETIVOS.....	25
1.3.1    OBJETIVO GENERAL.....	26
1.3.2    OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	26
1.3.3    ALCANCES Y LIMITACIONES .....	27
CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL.....	28
2.1    MARCO TEÓRICO .....	28
LEY 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” .....	28
DERECHO TRIBUTARIO.....	29
PRINCIPIOS RELEVANTES EN EL DERECHO TRIBUTARIO .....	30
PLANEACIÓN FISCAL .....	31
CONTROL INTERNO.....	32
2.2    Marco Conceptual.....	33
CONTABILIDAD .....	34
GESTIÓN TRIBUTARIA .....	35
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) .....	36
PYMES.....	37
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES .....	37
SISTEMA TRIBUTARIO .....	38
PLANIFICACIÓN FISCAL .....	39
IMPUESTOS.....	39

CRÉDITO FISCAL .....	40
ESTRUCTURA CONTABLE .....	41
INGRESOS.....	42
GASTOS .....	42
GASTOS DEDUCIBLES .....	43
COMPRAS.....	43
VENTAS .....	44
2.3 Marco Contextual .....	44
ANTECEDENTES DEL CANTÓN DE PURISCAL .....	44
CANTÓN DE PURISCAL.....	46
UBICACIÓN GEOGRÁFICA .....	47
EXTENSIÓN.....	48
DISTRITOS .....	49
ESCUDO.....	50
MISIÓN:.....	51
VISIÓN:.....	51
ORGANIGRAMA .....	51
UBICACIÓN.....	52
FOTOGRAFÍAS DEL RESTAURANTE: .....	53
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO .....	55
3.1 ENFOQUE .....	55
3.2 ALCANCE .....	57
3.3 DISEÑO .....	58
3.4 UNIDAD DE ANÁLISIS U OBJETO DE ESTUDIO.....	59
3.4.1 POBLACIÓN .....	60
3.4.2 TIPO DE MUESTRA .....	60
3.4.3 CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN .....	60
3.4.4 CONSIDERACIONES ÉTICAS .....	61
3.5 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	62
3.6 VARIABLES.....	65
3.7 ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LOS DATOS .....	71

CAPITULO IV RESULTADOS.....	72
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	97
5.1    CONCLUSIONES.....	97
5.2    LIMITACIONES.....	99
5.3    RECOMENDACIONES.....	100
REFERENCIAS.....	102
ANEXOS.....	107

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cuadro de operacionalización de variables.....	69
Tabla 2. Requisitos de los regímenes tributarios .....	83
Tabla 3. Porcentaje de IVA aplicables.....	85

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa del cantón de Puriscal .....	48
Figura 2. Distritos del cantón de Puriscal.....	49
Figura 3. Escudo de Puriscal.....	50
Figura 4. Ubicación del Restaurante Los Olivos .....	52
Figura 5. Fotografía del Restaurante Los Olivos .....	53
Figura 6. Fotografía del Restaurante Los Olivos .....	53
Figura 7. Fotografía del Restaurante Los Olivos .....	54
Figura 8. Estado de resultados .....	73
Figura 9. Estado de resultados .....	75
Figura 10. Declaración Impuesto de Renta.....	76
Figura 11. Transcripción entrevista propietaria .....	77
Figura 12. Estado de resultados.....	87
Figura 13. Estado de resultados.....	87
Figura 14. Declaración Impuesto de Renta.....	88
Figura 15. Transcripción entrevista propietaria .....	89
Figura 16. Comparativa de regímenes .....	94
Figura 17. Comparativa de regímenes .....	95

## RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo es analizar la información contable y tributaria en relación con los regímenes simplificado y tradicional valorando los beneficios de la ley 9635 para la empresa Bar Restaurante Los Olivos ubicada en San Antonio de Puriscal, San José, para el año fiscal 2023; empresa dedicada la venta de alimentos, bebidas alcohólicas, alquiler de salón para eventos.

Desde el inicio de su labor, se ha dedicado a recopilar datos financieros de la empresa Bar Restaurante Los Olivos, incluyendo estados de resultados y balances generales del periodo 2023. Esta información se genera principalmente para procedimientos contables y no se utiliza para análisis detallados que influyan en las decisiones tomadas.

**Palabras Clave:** contable, información tributaria, regímenes simplificado y tradicional, ley 9635

### Abstract

The main objective of this work is to analyze the accounting and tax information in relation to the simplified and traditional regimes, assessing the benefits of Law 9635 for the company Bar Restaurante Los Olivos located in San Antonio de Puriscal, San José, for the fiscal year 2023; a company dedicated to the sale of food, alcoholic beverages, and rental of a hall for events.

Since the beginning of his work, he has dedicated himself to collecting financial data for the company Bar Restaurante Los Olivos, including income statements and balance sheets for the period 2023. This information is generated mainly for accounting procedures and is not used for detailed analysis that influences the decisions made.

**Key Words:** accounting, tax information, simplified and traditional regimes, law 9635.

# CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

## 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Bar Restaurante Los Olivos, ubicado en San Antonio de Puriscal, enfrenta varios desafíos en cuanto a su gestión contable y cumplimiento tributario. En un contexto fiscal que ha sido impactado por nuevas normativas, como la Ley 9635, resulta esencial que las PYMES evalúen sus prácticas contables y fiscales para asegurar la sostenibilidad del negocio y evitar sanciones por incumplimientos. En particular, una adecuada gestión tributaria es fundamental para optimizar los recursos de la empresa y garantizar su crecimiento a largo plazo.

La investigación se enfoca en evaluar los regímenes tributarios simplificado y tradicional, ya que el propietario del restaurante enfrenta la necesidad de elegir la opción que mejor se ajuste a las características de su negocio. Actualmente, el restaurante puede estar incurriendo en errores que lo exponen a riesgos fiscales innecesarios, tales como cálculos incorrectos de impuestos o falta de aprovechamiento de beneficios fiscales que podrían estar disponibles. Este problema, si no se aborda adecuadamente, podría afectar la viabilidad financiera del restaurante, reduciendo su rentabilidad.

El beneficio principal de esta investigación es que proporcionará al administrador del restaurante una visión clara y fundamentada sobre las mejores prácticas tributarias y contables que puede implementar. Esto permitirá optimizar sus recursos financieros, reducir la carga impositiva y mejorar la relación con Hacienda. Además, la investigación ayudará a resolver los problemas derivados de la falta de conocimiento sobre los regímenes tributarios y los procedimientos contables adecuados, garantizando que el restaurante cumpla con todas sus obligaciones fiscales de manera eficiente y dentro del marco legal.

### **1.1.1 Antecedentes Internacionales y Nacionales**

#### **ANTECEDENTES INTERNACIONALES.**

Para iniciar este apartado, se hará con un poco de historia donde en la página de la national geographic (2024), indica que los impuestos existen desde hace tanto tiempo que son incluso anteriores a la moneda metálica. Los impuestos podían aplicarse a casi todo y pagarse con casi cualquier cosa. En la antigua Mesopotamia, esta flexibilidad dio lugar a formas de pago bastante extrañas. Por ejemplo, el impuesto por enterrar un cadáver en una tumba era de "siete barriles de cerveza, 420 panes, dos celemines de cebada, un manto de lana, una cabra y una cama, presumiblemente para el cadáver", según la historiadora de la universidad Oklahoma State (Estados Unidos) Tonia Sharlach. "Hacia 2000-1800 a.C., hay constancia de un tipo que pagó con 18 880 escobas y seis troncos", añade Sharlach. (p.1)

Independientemente de la cantidad, los impuestos son obligatorios en todos los países del mundo. Toda organización, ya sea pública o privada, requiere recursos financieros para lograr sus objetivos. Los recursos económicos se destinan al sostenimiento de las actividades y servicios públicos cuando se trata de un Estado o una administración pública. En consecuencia, es complicado entender que haya naciones que no impongan impuestos. Según Benja Anglès, profesor de Derecho Financiero y Tributario en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), es posible que tengan una tasa fiscal muy baja, ya que la misma es suficiente para cubrir los gastos públicos o la mayoría de los servicios están en manos de la iniciativa privada.

(Administrativo, 2022) indica en su tesis un estudio previo de origen extranjero, deja ver la falta de compromiso de la administración de las Pymes, lo cual evidencia la resistencia institucional para ponerla en marcha; dicho estudio se elabora con información del sector industrial en la ciudad de Bogotá, Colombia por Orobio, A, Rodríguez, E, y Acosta, J en el 2018. Este artículo investigativo, evidencia una baja gestión organizativa en temas contables y

financieros por parte de la administración en las empresas, lo cual aducen a una falta de direccionamiento estratégico, capacitación, ayuda de expertos, conocimiento, diseño de políticas y desconocimiento de las sanciones tributarias por incumplimiento. Como parte de las conclusiones, los investigadores mencionan que, con respecto a la implementación de la NIIF para Pymes, algunos empresarios catalogan la inversión como un gasto.

## **DOBLE IMPOSICIÓN**

La doble imposición se refiere al gravamen simultáneo de la misma renta por parte de dos o más jurisdicciones fiscales, lo que puede generar una carga significativa para las empresas, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (PYME). Este fenómeno es particularmente relevante en un contexto de globalización creciente, donde las PYME buscan expandir sus operaciones más allá de sus fronteras nacionales. Los tratados de doble imposición, que son acuerdos entre países para evitar que las empresas sean gravadas dos veces por los mismos ingresos, juegan un papel crucial en mitigar estos efectos. La investigación de Admin (2024) resalta la importancia de dichos tratados para fomentar la inversión extranjera directa y la competitividad empresarial, al tiempo que identifica los desafíos y limitaciones que enfrentan las PYME al tratar de beneficiarse de estas disposiciones. (Castellanos Polo et al., 2021)

1. Impacto de los Tratados: La investigación concluye que los tratados de doble imposición tributaria son fundamentales para fomentar el crecimiento económico a través de la inversión extranjera directa. Sin embargo, se observa que solo un número limitado de países en la región, específicamente tres que pertenecen a la OCDE, han experimentado beneficios significativos en términos de inversión directa a partir de estos tratados 17.
2. Efectos en la Inversión: Se analiza que la firma de convenios de doble tributación puede influir positivamente en la atracción de inversiones, ya que proporciona un marco claro y

predecible para la tributación de las rentas de inversión extranjera. Esto es crucial para reducir la evasión fiscal y la ilusión en las operaciones transfronterizas 4.

3. Resultados de la Investigación: El estudio también destaca que, a pesar de la firma de múltiples convenios, la mayoría de los países de América Latina y el Caribe no han visto un aumento significativo en la inversión extranjera directa, lo que sugiere que otros factores también juegan un papel importante en la decisión de inversión 10.
4. Análisis de Datos: Se realizó un conteo de los convenios firmados por los países estudiados para determinar su relación con los resultados de inversión extranjera directa, sugiriendo que un mayor número de convenios podría estar asociado con un aumento en la inversión .

Estos hallazgos subrayan la importancia de los tratados de doble imposición, pero también indican que su efectividad puede depender de otros factores económicos y políticos en la región.

La doble tributación se refiere a la situación en la que una misma renta o ingreso es gravado por más de un país. Esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando una empresa opera en un país diferente al de su residencia fiscal. La doble tributación puede tener un impacto significativo en las pequeñas y medianas empresas (PYME) de varias maneras:

1. Costos Adicionales: Las PYME que buscan expandirse internacionalmente pueden enfrentar costos adicionales debido a la doble tributación. Si sus ingresos son gravados en el país de origen y también en el país donde operan, esto puede reducir sus márgenes de ganancia y hacer que la expansión sea menos atractiva.
2. Complejidad Administrativa: La gestión de la doble tributación puede ser compleja y requerir recursos significativos. Las PYME pueden necesitar asesoría legal y contable

para cumplir con las normativas fiscales en diferentes jurisdicciones, lo que puede ser un desafío para empresas con recursos limitados.

3. **Desincentivo a la Inversión:** La posibilidad de ser gravadas en múltiples jurisdicciones puede desincentivar a las PYME a invertir en el extranjero. Esto puede limitar su crecimiento y su capacidad para acceder a nuevos mercados.
4. **Acceso a Tratados de Doble Imposición:** Algunos países han firmado tratados de doble imposición que permiten a las empresas evitar ser gravadas dos veces por el mismo ingreso. Sin embargo, no todas las PYME están al tanto de estos tratados o no tienen los recursos para beneficiarse de ellos. La falta de información puede llevar a que las PYME no aprovechen las oportunidades que ofrecen estos acuerdos.
5. **Competitividad:** Las PYME que operan en un entorno de doble tributación pueden encontrarse en desventaja frente a empresas más grandes que tienen más recursos para gestionar la carga fiscal y la planificación tributaria. Esto puede afectar su competitividad en el mercado.
6. **Incentivos Fiscales:** En algunos casos, los gobiernos pueden ofrecer incentivos fiscales a las PYME para fomentar la inversión y el crecimiento. Sin embargo, la doble tributación puede contrarrestar estos incentivos, haciendo que las PYME sean menos propensas a aprovecharlos.

(Castellanos Polo et al., 2021)

### **FORMAS DE EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN**

Las formas de evitar la doble imposición generalmente incluyen:

1. **Créditos Fiscales:** Permiten a los contribuyentes deducir los impuestos pagados en el extranjero de su obligación tributaria en su país de residencia. Esto reduce la carga fiscal total al evitar que se pague el mismo impuesto en dos jurisdicciones.

2. Exenciones: Algunos convenios de doble imposición establecen que ciertos tipos de ingresos (como dividendos, intereses o regalías) pueden estar exentos de impuestos en uno de los países. Esto significa que el ingreso solo se gravará en el país de residencia del contribuyente.
3. Reducción de Tarifas Impositivas: Los convenios pueden establecer tarifas impositivas reducidas para ciertos tipos de ingresos, lo que significa que el impuesto a pagar en el país de origen será menor que el que se aplicaría sin el convenio.
4. Certificados de Residencia Fiscal: Como se menciona en el documento, es fundamental obtener y presentar un Certificado de Residencia Fiscal para demostrar la residencia en uno de los Estados contratantes y así poder aplicar los beneficios del convenio 3, 3.
5. Análisis de la Situación Fiscal: Cada contribuyente debe realizar un análisis de su situación particular para determinar si se da la doble imposición y cómo aplicar correctamente el convenio 2.
6. Uso de Convenios de Doble Imposición: Aplicar los convenios existentes entre países que regulan la tributación de ingresos transfronterizos, asegurando que se cumplan los requisitos establecidos en cada convenio 1.

(Castellanos Polo et al., 2021)

## **ANTECEDENTES NACIONALES**

### Ley 9635

De acuerdo con (*Sistema Costarricense de Información Jurídica*, s. f.) la Ley 9635, conocida como la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", fue promulgada en Costa Rica el 4 de diciembre de 2018 como parte de un esfuerzo gubernamental para abordar el creciente déficit fiscal y estabilizar la economía del país. Esta legislación es un

pilar fundamental en la reestructuración del marco fiscal y tributario costarricense, afectando tanto a las empresas como a los ciudadanos en diversas áreas.

Según (*Sistema Costarricense de Información Jurídica*, s. f.) la ley se compone de cuatro pilares principales:

1. **Reforma del Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Uno de los cambios más significativos introducidos por la Ley 9635 es la transformación del antiguo Impuesto de Ventas en un Impuesto al Valor Agregado (IVA). A diferencia del impuesto anterior, que gravaba solo la venta de bienes, el IVA se aplica a la mayoría de los bienes y servicios, ampliando así la base tributaria. La tasa estándar del IVA es del 13%, pero se establecen tasas reducidas para productos y servicios esenciales, como la canasta básica y ciertos servicios de salud.
2. **Reforma del Impuesto sobre la Renta:** La Ley 9635 también implementa modificaciones en el Impuesto sobre la Renta, tanto para personas físicas como jurídicas. Introduce cambios en las escalas de tributación, afectando principalmente a los ingresos más altos. Además, se introducen nuevas reglas de proporcionalidad y límites a la deducibilidad de gastos, así como disposiciones especiales para prevenir la evasión fiscal.
3. **Regla Fiscal:** Esta ley establece una Regla Fiscal, que es un mecanismo de control sobre el crecimiento del gasto público, vinculándolo al crecimiento económico del país. La Regla Fiscal limita el incremento del gasto corriente, especialmente en periodos de bajo crecimiento económico, lo que obliga al gobierno a mantener una disciplina financiera más estricta.
4. **Empleo Público:** La Ley 9635 también aborda la reforma del empleo público, incluyendo la creación de un nuevo marco normativo para regular las remuneraciones en el sector público. Se introducen medidas para contener el crecimiento de los salarios,

bonificaciones y otros beneficios, alineándolos más estrechamente con el desempeño y la capacidad económica del país.

### **Impacto en las PYMEs y el Sector Empresarial**

Para las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), la Ley 9635 implica una serie de desafíos y oportunidades. Por un lado, la ampliación de la base tributaria y la introducción del IVA requieren una mayor formalización y control contable, especialmente para aquellas que operan bajo el régimen simplificado. Por otro lado, las modificaciones en el impuesto sobre la renta y la implementación de la regla fiscal pueden afectar la rentabilidad, pero también brindan un marco más transparente y predecible para la planificación financiera.

#### **Régimen simplificado y tradicional.**

En Hacienda, existen diversos tipos de regímenes tributarios que las empresas pueden adoptar según sus características y volumen de operaciones. Sin embargo, los más comunes entre las PYMES son el régimen simplificado y el régimen tradicional.

#### **Régimen de Tributación Simplificada**

Para iniciar se puede mencionar que este régimen organiza una opción de vía voluntario para los pequeños contribuyentes cumplan con los deberes tributarios en cuanto al Impuesto sobre la Renta y al Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), de una forma sencilla.

Cabe destacar que las personas físicas y jurídicas que realicen actividades comprendidas dentro del RTS pueden elegir entre este o el régimen general. Si ya está registrado en el régimen simplificado, puede solicitar el cambio al régimen general en cualquier momento. Sin embargo, este cambio surtirá efecto a partir del día siguiente al final del período trimestral del Régimen de Tributación Simplificada actual.

##### **1. Objetivo:**

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para pequeños contribuyentes, tanto personas físicas como jurídicas.

## 2. Características:

- **Simplicidad:** Permite un cálculo sencillo de impuestos mediante factores establecidos por actividad económica 7.
- **Declaración:** Se realiza de forma trimestral para la renta y el IVA 4.
- **Obligaciones:**
  - No cobra IVA en sus ventas.
  - No está obligado a emitir facturas, salvo excepciones.
  - Solo se requiere conservar comprobantes de compras 6.
- **Actividades Permitidas:** Incluye una variedad de actividades económicas, como restaurantes, comercio minorista, y fabricación artesanal, entre otros 7.

## 3. Beneficios:

- Reducción de la carga administrativa y contable.
- Acceso a un régimen más accesible para pequeños emprendedores y negocios informales.
- Posibilidad de combinar varias actividades económicas bajo un mismo régimen 6.

Esto según (*RegimenTributacionSimplificadaFeb2021AjustadaAgosto2022.pdf*, s. f.)

## Régimen Tradicional (o General)

De acuerdo con la información de (*RegimenTributacionSimplificadaFeb2021AjustadaAgosto2022.pdf*, s. f.) al igual que el simplificado, el general tiene una definición en la que se puede señalar que los trabajadores asalariados que trabajan por cuenta ajena pertenecen al régimen general de cotización.

Por lo que todas las actividades profesionales y comerciales están incluidas en el Régimen General Tradicional. Todos los negocios como restaurantes, cafés y sodas que ofrecen entrega a domicilio o para llevar, o que ofrecen catering, organizan eventos u otras actividades.

A lo anterior se puede añadir sus objetivos, características, beneficios y demás situaciones que hacen singular a este tipo de régimen.

### 1. **Objetivo:**

- Aplicable a contribuyentes que superan los límites establecidos para el Régimen Simplificado, generalmente empresas más grandes o con ingresos más altos.

### 2. **Características:**

- **Complejidad:** Requiere llevar una contabilidad formal y cumplir con normativas más estrictas.
- **Declaración:** Las declaraciones de impuestos son mensuales y anuales, lo que implica un mayor esfuerzo administrativo.
- **Obligaciones:**
  - Emisión de facturas y comprobantes fiscales es obligatoria.
  - Se deben conservar todos los comprobantes de las operaciones realizadas.

- Cálculo de impuestos más complejo, basado en ingresos y gastos reales.

### 3. Beneficios:

- Posibilidad de deducir gastos reales, lo que puede resultar en una menor carga tributaria para empresas con altos costos operativos.
- Acceso a créditos fiscales y otros beneficios que pueden no estar disponibles en el régimen simplificado.
- 

### Comparación General

- **Carga Administrativa:** El Régimen Simplificado es menos oneroso en términos de obligaciones contables y administrativas, mientras que el Régimen Tradicional requiere un manejo más riguroso de la contabilidad.
- **Flexibilidad:** El Régimen Simplificado permite a los pequeños contribuyentes operar con mayor flexibilidad y menos requisitos, mientras que el Régimen Tradicional ofrece más opciones para deducciones fiscales.
- **Acceso:** El Régimen Simplificado está diseñado para facilitar la inclusión de pequeños negocios en la formalidad, mientras que el Régimen Tradicional es más adecuado para empresas establecidas con mayores ingresos

## 2. Importancia de la Planificación Fiscal para PYMEs en Costa Rica

Una pequeña y mediana empresa está determinada por un número establecido de colaboradores, o bien capitales e inclusive niveles de ventas. Elementos determinados por cada país y los órganos competentes.

Algunas características de este tipo de organizaciones son:

- Administración independiente. Habitualmente dirigida y operada por el propio dueño.
- Incidencia no significativa en el mercado. El área de operaciones es relativamente pequeña y principalmente local.
- Escasa especialización del trabajo, tanto en el aspecto productivo como en el administrativo.
- Actividad no intensiva en capital, denominado también con predominio de mano de obra.
- Limitados recursos financieros, el capital de la empresa es suministrado por el propio dueño en la mayoría de los casos.

Esto de acuerdo con lo mencionado en  
(*RegimenTributacionSimplificadaFeb2021AjustadaAgosto2022.pdf*, s. f.)

Sin embargo, en Costa Rica la importancia de estas pequeñas y medianas empresas para el Producto Interno Bruto es de relevancia. Por ello el estado implementa apoyo legal para este tipo de organizaciones con la Ley de Fortalecimiento de Las Pequeñas Y Medianas Empresas N° 8262, la cual indica en su capítulo I, artículo 3°:

“Para todos los efectos de esta Ley y de las políticas y los programas estatales o de instituciones públicas de apoyo a las PYMES, se entiende por pequeña y mediana empresa (PYME) toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de recursos físicos estables y de recursos humanos, los maneje y opere, bajo la figura de persona física o persona jurídica, en actividades industriales, comerciales o de servicios. Mediante reglamento, previa recomendación del Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa, se definirán otras características cuantitativas de las PYMES, que contemplen los elementos propios y las particularidades de los distintos sectores económicos, tomando como variables, al menos, el número de trabajadores, los activos y las ventas.”

En su artículo (Administrativo, 2022), menciona que según datos del Banco Mundial, las PYMES en el mundo representan más de la mitad de los puestos de trabajo formales y están generando oportunidades económicas importantes en sectores de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la tecnología móvil.

El Banco Mundial estima que, en el área de la tecnología limpia, las Pymes pueden aprovechar un mercado ascendente a 1,6 billones de dólares durante la próxima década, ya que están brindando soluciones eficaces a asuntos fundamentales del desarrollo, como el acceso a energía limpia y agua potable, servicios sanitarios y educación.

Esta participación en el empleo total es comparable a la de las grandes empresas, de acuerdo con un estudio de la Corporación Financiera Internacional, CFI. Aun excluyendo a las microempresas y a los trabajadores independientes, el informe de la CFI sostiene que las PYMES representan la mayoría de los negocios existentes en los países de ingreso bajo.

Entre las debilidades que presenta el sector de las pequeñas y medianas empresas, están la ausencia de fuentes de financiamiento, avales y garantías que le permita invertir en sus negocios. De ahí que, para el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el origen de esta Ley tiene como objetivo la posibilidad de que el país cuente con un registro empresarial integral que provea datos relevantes para el desarrollo de política pública en apoyo a este sector comercial. Dentro de los beneficios que se les otorga a las Pymes por inscribirse ante el Ministerio de Economía, Industria y comercio se encuentran:

- La exoneración del impuesto a las personas jurídicas; solo micro y pequeñas empresas.
- La exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre el alquiler de micro y pequeñas empresas.
- La exoneración escalonada para micro y pequeñas empresas en el pago del impuesto sobre la renta en los primeros 3 años de operaciones.

- El pago escalonado para patronos ante la Caja Costarricense del Seguro Social para nuevas microempresas hasta 5 empleados.
- La participación como proveedor Pyme del Estado.
- El financiamiento, avales y garantías FODEMIPYME (Banco Popular).
- Los fondos no reembolsables para innovación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
- Los servicios de desarrollo empresarial charlas, capacitaciones, talleres, ferias empresariales y encuentros de negocios.
- El sello Pyme y la constancia de condición PYME gratuitos.
- La tarifa preferencial en la revalidación anual de empresas ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
- EL financiamiento del sistema de Banca para el Desarrollo, Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y otras entidades.
- La tarifa diferenciada de \$5 a gestores de residuos que son micro y pequeñas empresas. • Las tarifas preferenciales: PYMExpress y Exportafácil.
- La tarifa preferencial en registros sanitarios para microempresas (20% de la tarifa vigente).
- EL permiso sanitario de funcionamiento de microempresas: tarifa única de veinte dólares americanos (\$20).
- El período de gracia (no pago) en los primeros 3 años para la certificación de drones ante la dirección General de Aviación Civil.

De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica y (Castellanos Polo et al., 2021), entre el 2015 al 2019; Costa Rica es un país con un parque empresarial mayoritariamente Pyme, en donde aproximadamente el 97% corresponde a este sector. Para el 2019, el parque empresarial costarricense se conforma por 133.845 pequeñas y medianas empresas; y la provincia de San José es la provincia con la mayor concentración de empresas Pyme,

con un total de 57.626. Como dato importante para este trabajo, se observa que la provincia de Alajuela tiene un total de 24.360 de pequeñas y medianas empresas, lo cual la ubica como la segunda provincia con mayor concentración de Pymes. Limón es la provincia con menor cantidad con 5.768.

Específicamente, para la provincia de Alajuela, la mayor cantidad de empresas Pymes se encuentran en los cantones de Alajuela, San Carlos, San Ramón, Grecia y Palmares. Pero, de acuerdo con el Banco Central de Costa Rica, la mayor cantidad de empresas se encuentran en el cantón central de Alajuela y la menor cantidad en el cantón de Río Cuarto.

Las pequeñas y medianas empresas en promedio aportan al país el 34,12% del empleo privado formal; en donde las microempresas aportan un 10,34% del empleo formal, las pequeñas un 11,6% y las medianas un 12,18%. Bajo este recuento de datos; en el sector de los servicios la cantidad de trabajadores corresponde a la mayoría, seguido por el sector comercio, la industria, y por último para el sector agropecuario.

De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica, la contribución de las pequeñas y medianas empresas al producto interno bruto (PIB) en promedio es de 37,66%, siendo la microempresa la que tiene una mayor participación con un 12,78%, seguido de la pequeña con un 12,54% y la mediana con un 12,34%. Cabe la mención, que de acuerdo con los registros del Ministerio de Economía, Industria y Comercio; la cantidad de empresas con registro como Pymes, incrementa considerablemente a lo largo de los años, ya que en el año 2011 se registran cerca de 800 empresas y para el mes de junio del año 2021, se registran más de 26.000 empresas, lo cual evidencia un crecimiento de más de 3.000%. En la Figura 2 se observa como el registro Pyme en el MEIC tiene una tendencia al alza desde el año 2011 hasta el 2021.

La planificación fiscal es un aspecto crucial para las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), ya que permite optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mientras

se maximiza la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo. Al implementar una estrategia fiscal efectiva, las PYMEs pueden aprovechar beneficios fiscales, evitar sanciones y mejorar su flujo de caja. Según Admin (2024), estos pueden ser algunos de los beneficios y estrategias de la planificación fiscal:

- **Beneficios de la Planificación Fiscal:**
  - **Reducción de la Carga Tributaria:**
    - Cómo una adecuada planificación fiscal puede reducir la carga tributaria de las PYMEs mediante la identificación y aprovechamiento de deducciones, exenciones y créditos fiscales disponibles.
  - **Mejora del Flujo de Caja:**
    - Cómo la planificación fiscal contribuye a una mejor gestión del flujo de caja, permitiendo una mayor previsibilidad y control financiero.
  - **Cumplimiento Normativo:**
    - La importancia de cumplir con las obligaciones fiscales para evitar sanciones y mejorar la reputación empresarial.
  - **Toma de Decisiones Informadas:**
    - Cómo una visión clara de la situación financiera facilita decisiones estratégicas.
  - **Ahorro de Tiempo y Recursos:**
    - Beneficios de una gestión fiscal eficiente en la optimización de recursos empresariales.

### 3. Estrategias de Planificación Fiscal para PYMEs en Costa Rica

- **Conocer las Deducciones y Exenciones Disponibles:**
  - Descripción de las principales deducciones y exenciones fiscales que pueden aprovechar las PYMEs, como gastos de operación, inversiones en activos fijos, gastos en I+D y capacitación de personal.
  
- **Optimizar la Estructura Empresarial:**
  - Estrategias para estructurar la empresa de manera que se minimice la carga fiscal, incluyendo la constitución de sociedades y el uso de filiales.
  
- **Aprovechar los Incentivos Fiscales:**
  - Detalle de los incentivos fiscales disponibles en Costa Rica, como las zonas francas, incentivos para PYMEs y proyectos de energías renovables.

#### **1.1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

La investigación se lleva a cabo en la empresa Bar Restaurante Los Olivos durante el año fiscal 2023, con el fin de relacionar la afectación de la elección entre los regímenes tributarios simplificado y tradicional, en el marco de la Ley 9635, a la situación contable y tributaria de y qué recomendaciones pueden hacerse para optimizar su gestión fiscal.

#### **1.1.3 JUSTIFICACIÓN**

La zona de Santiago de Puriscal ha correspondido a una población de personas campesinas dedicadas a la siembra especialmente de tabaco, café y productos agrícolas durante largas generaciones así mismo por sus antecedentes sísmicos había sido

considerada una zona de hospedaje; en el cual sus fuerzas laborales jóvenes se desplazaban a San José y otros sectores a trabajar.

Actualmente este último concepto ha variado considerablemente, ya que la mayoría de la población se traslada, en transporte público o privado, a distintas zonas capitalinas a trabajar y posteriormente regresan a sus hogares. Por otro lado la población jornalera y cafetalera se encuentran en edades maduras y la extensión de urbanización abarca extensiones cada vez mayores.

De esto último el número de pobladores se ha incrementado y cada vez es mayor buscar fuentes de empleo y opciones de empresas tanto familiares como asociativas que logren fomentar ingresos para sostener económicamente a familias o para evitar el traslado a zonas externas.

La conformación de una pequeña empresa en el cual corresponde a la venta de comidas, ambiente familiar, y venta de licores, es el deseo de dar una opción tanto de entretenimiento como una factibilidad de dar opciones de un mercado en la zona.

La estructuración de una empresa con los objetivos del Bar los Olivos, en la venta de comidas, salón de eventos, salón familiar, vista a hermosos paisajes, un lugar a parte para la ingesta de licores son los ejes principales de esta empresa que ha funcionado durante años dentro de la comunidad de Puriscal, específicamente en el distrito de San Antonio.

Es importante recordar que las pymes sufragan con un 30% del PIB nacional y con casi la mitad del empleo privado, según determinó un estudio divulgado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). (*El Financiero*). Es importante contar con mecanismos de análisis financieros adecuados para que las pequeñas y medianas empresas puedan lograr un desarrollo adecuado, ya que son importantes para la economía del país.

Los estados financieros, que muestran el estado de la empresa, sus puntos críticos, ventajas y desventajas, y la gestión administrativa, así como los medios de mejora, son

algunos de los instrumentos de análisis utilizados por el investigador. La función del investigador se centrará en aportar el conocimiento académico, dando a comprender el significado y la importancia de los diferentes puntos y factores que influyen en los resultados de la empresa.

Se examinarán los estados financieros reales de los periodos contables finalizados para determinar la situación financiera actual de la empresa Bar y Restaurante Los Olivos., así como el análisis financiero que se aplica a estos instrumentos. Además, se fomentará el uso de herramientas de análisis relevantes y útiles para obtener datos pertinentes que ayuden a tomar decisiones acertadas basándose en los resultados.

Estos análisis financieros permitirán determinar la comparación de Regímenes Simplificado y Tradicional en el Contexto de la Ley 9635 para el Año 2023 y la importancia de cada una de las partes que confirman los estados financieros de la empresa, además de promover un manejo adecuado de la información o los resultados obtenidos para establecer metas y objetivos claros que procuren el desarrollo y bienestar de la empresa.

## **1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

¿Cómo afecta la elección entre los regímenes tributarios simplificado y tradicional, en el marco de la Ley 9635, a la situación contable y tributaria de la empresa Bar Restaurante Los Olivos durante el año fiscal 2023, y qué recomendaciones pueden hacerse para optimizar su gestión fiscal?

## **1.3 OBJETIVOS**

Los objetivos son fundamentales en una investigación, ya que guían el desarrollo del estudio y permiten enfocarse en lo que se quiere lograr. Sirven para delimitar el problema y

establecer metas claras que orientan el análisis y la recolección de datos. Además, ayudan a evaluar el éxito de la investigación, asegurando que los resultados sean útiles y relevantes para resolver el problema planteado.

### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Analizar la información contable y tributaria en relación con los regímenes simplificado y tradicional valorando los beneficios de la ley 9635 para la empresa Bar Restaurante Los Olivos ubicada en San Antonio de Puriscal, San José, para el año fiscal 2023.

### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Establecer el estado actual de la información contable tributaria de la empresa Bar Restaurante Los Olivos según el régimen en que se catalogue.
- b. Describir los regímenes tributarios simplificado y tradicional autorizados por el Ministerio de Hacienda para una PYME.
- c. Establecer la aplicación de la proporcionalidad establecida por el Ministerio de Hacienda con respecto a los diferentes tipos de impuestos según la ley 9635. Para la empresa en estudio.
- d. Enunciar las recomendaciones para corregir las debilidades encontradas en este análisis.

### **1.3.3 ALCANCES Y LIMITACIONES**

Conocedores de que recursos como tiempo y dinero son escasos para la realización de un trabajo de esta índole, estos siempre resultan una limitante, más no un obstáculo para realizarlo.

Por otro lado, los métodos de comunicación entre institución/estudiante no siempre son lo convenientes que se desearían para el tiempo que se les dedica, ya que muchas veces no existe la disponibilidad de las partes interesadas y a veces no se logra transmitir con exactitud lo que se busca.

Asimismo, las bases de datos de las PYMES son, en la mayoría de los casos, de carácter confidencial o cuando no lo son, existe cierto recelo de sus administradores para ofrecer información, aun siendo para fines académicos.

Muchas veces no se tienen claro las obligaciones planteadas por Contabilidad Nacional para la implementación de las Leyes de Tributo por parte del personal a cargo de este proceso en la municipalidad.

Este trabajo consiste en Analizar la información contable y tributaria en relación con los regímenes simplificado y tradicional valorando los beneficios de la ley 9635 para la empresa Bar Restaurante Los Olivos ubicada en San Antonio de Puriscal, San José, para el año fiscal 2023; sin embargo, cabe acentuar que la decisión de seguir las acciones recomendadas en este documento es de la parte política de la empresa, y muchas veces por desconocimiento de la utilidad de los Estados Financieros, no se les da la jerarquía que corresponde.

## CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL

El marco referencial es un eje transversal de toda la investigación para que el investigador identifique la teoría consolidada sobre las hipótesis que giran alrededor del proyecto; y de ahí identificar vacíos académicos y procedimentales alrededor del problema. El marco referencial sirve para que se conozcan las teorías, estudios anteriores, regulaciones, conceptos claves y características esenciales del contexto en que se desarrolla la investigación. («¿Qué es un Marco Referencial?», 2020).

### 2.1 MARCO TEÓRICO

El marco teórico denominado por algunos autores simplemente como la revisión de la literatura, según Creswell, (2005, p.64) es un compendio escrito de artículos, libros y otros documentos que describen el estado pasado y actual del conocimiento sobre el problema de estudio.

En consideración este apartado presenta todos aquellos conceptos o variables que dan sustento teórico, en concordancia con las perspectivas y alcances del tema planteado en la presente investigación.

#### **LEY 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”**

Como indica (*Sistema Costarricense de Información Jurídica*, s. f.-a) la Ley 9635, conocida como la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, implementa cambios estructurales en el sistema tributario costarricense, afectando tanto el Impuesto sobre la Renta como el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esta normativa exige que las empresas y PYMES ajusten sus prácticas contables para cumplir con las nuevas obligaciones fiscales. Esto crea una relación directa entre la contabilidad financiera y la planificación fiscal en las empresas, ya que los cambios en las leyes tributarias implican nuevas maneras de calcular y reportar las operaciones financieras.

Desde una perspectiva contable, la Ley 9635 obliga a las empresas a mantener registros más detallados y específicos de sus operaciones, ya que estos datos sirven como base para la determinación del IVA y del Impuesto sobre la Renta. Por ejemplo, la implementación del IVA transforma el registro de compras y ventas, obligando a los contadores a mantener un control riguroso sobre las transacciones gravadas y exentas. Además, los cambios en las deducciones y exenciones en el Impuesto sobre la Renta requieren que las empresas adapten sus estrategias contables para maximizar los beneficios fiscales dentro del marco legal.

La Ley 9635 refuerza la importancia de la transparencia y precisión en la presentación de las declaraciones de impuestos ante Hacienda. Esto implica que el proceso de cumplimiento fiscal se vuelve más riguroso, ya que Hacienda exige información contable clara, precisa y acorde con las nuevas normativas. La contabilidad, en este sentido, se convierte en una herramienta esencial no solo para la toma de decisiones internas, sino también para asegurar que las empresas cumplen con sus obligaciones fiscales.

Al estandarizar y fortalecer las regulaciones fiscales, la ley obliga a los contadores a implementar sistemas de control interno más sólidos, que aseguren la correcta clasificación y registro de las operaciones. La ley también pone énfasis en la presentación de estados financieros más detallados, lo cual es crucial para que Hacienda pueda verificar si las empresas están cumpliendo correctamente con sus responsabilidades tributarias. Esto es particularmente importante para las PYMES, que deben optimizar sus recursos contables para adaptarse a las exigencias normativas sin incurrir en sanciones.

## ***DERECHO TRIBUTARIO***

Con base en lo señalado por (Romero Pérez, 2019) el derecho tributario y la contabilidad se relacionan profundamente, ya que el primero regula las obligaciones fiscales

y la segunda se encarga de registrar las transacciones financieras que sirven de base para cumplir con dichas obligaciones. A través de los registros contables, las empresas identifican y cuantifican las bases imponibles que el derecho tributario establece como objeto de gravamen. Esto implica que un sistema contable preciso es indispensable para cumplir con las normativas fiscales de manera adecuada.

El derecho tributario define aspectos clave como el hecho imponible, que es el evento que da origen a la obligación tributaria, y la base imponible, que es el valor sobre el cual se calcula el tributo. La contabilidad, por su parte, actúa como la herramienta que asegura que estas operaciones financieras sean registradas correctamente.

Para cumplir con las declaraciones de impuestos, la contabilidad debe ajustarse a los principios del derecho tributario, que garantizan la equidad y la proporcionalidad en la carga fiscal. Los registros contables deben reflejar fielmente las operaciones financieras, ya que de ellos dependen el cálculo de impuestos como el IVA y el Impuesto sobre la Renta. Si los registros contables no son precisos, pueden surgir problemas como la falta de pago adecuado de impuestos o la presentación de declaraciones incorrectas, lo que puede derivar en sanciones o auditorías.

## ***PRINCIPIOS RELEVANTES EN EL DERECHO TRIBUTARIO***

### **1. Doble Imposición o Tributación**

El principio de doble imposición se refiere a la situación en la que un mismo hecho imponible es gravado dos o más veces, ya sea por diferentes autoridades tributarias o incluso por la misma, en la misma o en distintas jurisdicciones. Para que exista doble imposición, deben coincidir cuatro elementos: unidad de sujeto pasivo, de objeto, de tiempo y de impuesto. La doble imposición se considera contraria a los principios de equidad fiscal, ya que impone una carga tributaria excesiva sobre un mismo bien o transacción, lo que afecta negativamente la capacidad económica del contribuyente. (Romero Pérez, 2019)

## **2. Proporcionalidad y Razonabilidad**

El principio de proporcionalidad y razonabilidad establece que la carga tributaria debe ser adecuada a la capacidad económica del contribuyente. Esto implica que los impuestos no deben ser excesivos ni confiscatorios, y deben guardar un equilibrio razonable en relación con los bienes o ingresos del contribuyente. La Constitución Política de Costa Rica protege este principio al garantizar que las medidas fiscales no sobrepasen los límites de lo razonable y proporcional, permitiendo que los contribuyentes contribuyan al sostenimiento del Estado sin que su propiedad sea gravada de manera desproporcionada. (Romero Pérez, 2019)

### ***PLANEACIÓN FISCAL***

Como expone (Ramírez Casco et al., 2020) la planificación tributaria y la contabilidad son disciplinas estrechamente interrelacionadas que juegan un papel crucial en la gestión financiera de una empresa. La contabilidad proporciona la base sobre la cual se construyen las estrategias de planificación tributaria, ya que es responsable del registro de todas las transacciones financieras, incluyendo ingresos, gastos, activos y pasivos. Esta información es esencial para la planificación tributaria, permitiendo a los gerentes identificar las áreas en las que se pueden optimizar las cargas fiscales. Una contabilidad precisa y actualizada facilita la toma de decisiones informadas sobre cómo estructurar las operaciones de la empresa con el fin de minimizar la tributación.

Además de ser un mecanismo de gestión interna, la contabilidad tiene la responsabilidad de cumplir con las normativas fiscales vigentes. La planificación tributaria se apoya en esta información contable para garantizar que la empresa cumpla con sus obligaciones fiscales de manera eficiente y dentro del marco legal, lo que hace que una adecuada práctica contable sea fundamental para evitar sanciones y problemas con la administración tributaria.

Los datos contables también son cruciales para que la planificación tributaria pueda realizar proyecciones fiscales, permitiendo estimar los impuestos a pagar en función de los ingresos y gastos futuros proyectados. La contabilidad proporciona la información histórica necesaria para hacer estas proyecciones, ayudando a las empresas a anticipar y planificar sus obligaciones fiscales con mayor precisión.

Asimismo, la planificación tributaria permite a las empresas identificar deducciones, créditos fiscales y otros beneficios que, sin un análisis contable detallado, podrían no ser evidentes. La contabilidad ayuda a estructurar las operaciones de manera que se maximicen los beneficios fiscales, lo que representa una ventaja competitiva significativa para las empresas.

En cuanto a la importancia de la planificación tributaria para la correcta realización de las declaraciones de impuestos a Hacienda, esta es esencial para minimizar riesgos, optimizar recursos y asegurar el cumplimiento fiscal. Un plan tributario bien diseñado, basado en datos contables precisos, reduce el riesgo de errores en las declaraciones de impuestos y evita omisiones que podrían derivar en sanciones o auditorías por parte de la administración tributaria. Además, al prever y gestionar las obligaciones fiscales lo que es especialmente relevante en un entorno económico en constante cambio.

### **CONTROL INTERNO**

De acuerdo con (Calle Álvarez et al., 2020) el control interno y la contabilidad están estrechamente relacionados en una organización, cada uno desempeñando un papel crucial en la gestión financiera. El control interno abarca los procedimientos y políticas implementadas para proteger los activos, asegurar la precisión de la información financiera y promover la eficiencia operativa.

Un sistema de control interno efectivo asegura que la información contable sea precisa y confiable mediante la implementación de procedimientos que verifican la exactitud de los registros contables, minimizando así el riesgo de errores o fraudes. Este sistema

también ayuda a prevenir fraudes al establecer una adecuada segregación de funciones, de manera que diferentes personas manejen distintos aspectos de las transacciones financieras, dificultando la manipulación de los registros y protegiendo los activos de la empresa.

Además, el control interno facilita el cumplimiento normativo, ya que asegura que las políticas y procedimientos establecidos se sigan correctamente, lo cual es esencial para cumplir con las normativas fiscales y contables y evitar sanciones por parte de las autoridades.

La importancia del control interno se destaca especialmente en la correcta realización de las declaraciones de impuestos. Un control interno bien diseñado garantiza que la información financiera utilizada para las declaraciones sea precisa, lo cual incluye la correcta clasificación de ingresos y gastos, y la adecuada contabilización de deducciones fiscales. Además, mantener una adecuada documentación de todas las transacciones financieras es esencial para respaldar las cifras reportadas en las declaraciones. En caso de una auditoría, una empresa debe poder proporcionar evidencia que respalde sus declaraciones, y un buen control interno facilita este proceso.

Un sistema de control interno también permite una planificación fiscal adecuada, ya que proporciona un conocimiento claro de la situación financiera y de los controles establecidos, ayudando a identificar oportunidades para optimizar la carga fiscal y aprovechar todas las deducciones y créditos disponibles.

## **2.2 Marco Conceptual**

Definiciones de los principales conceptos (variables cuantitativas correlacionales) a partir de las teorías que trabajan el tema.

## **CONTABILIDAD**

De acuerdo con (*Introducción a la información financiera\_Módulo 1\_Conceptos básicos de la contabilidad.pdf*, s. f.) la contabilidad es un sistema estructurado de registro, clasificación y análisis de las transacciones financieras de una entidad, que tiene como finalidad proporcionar información económica y financiera relevante y fiable. Este proceso implica la recopilación de datos sobre las operaciones realizadas por la empresa, su organización en categorías específicas y la elaboración de informes que reflejen la situación patrimonial y los resultados obtenidos en un periodo determinado.

La contabilidad se puede entender desde dos enfoques:

1. **Enfoque técnico:** En este sentido, la contabilidad se considera un conjunto de técnicas y procedimientos que permiten a las empresas llevar un control riguroso de sus operaciones financieras. Esto incluye la utilización de principios contables generalmente aceptados (PCGA) y normativas específicas que guían la forma en que se deben registrar y presentar las transacciones. La contabilidad técnica se centra en el proceso de anotación y en la elaboración de documentos contables, como libros de contabilidad, balances y estados de resultados.
2. **Enfoque conceptual:** Desde esta perspectiva, la contabilidad se define como un área de conocimiento que abarca no solo las técnicas de registro, sino también un conjunto de conceptos, principios y normas que permiten interpretar y analizar la información contable. Este enfoque reconoce que la contabilidad no es solo una herramienta de control interno, sino también un medio de comunicación que permite a diversos agentes (internos y externos) evaluar la situación y el rendimiento de la empresa. La contabilidad, por lo tanto, se convierte en un lenguaje que facilita la toma de decisiones estratégicas, la evaluación de la viabilidad de proyectos y la gestión de recursos.

## **GESTIÓN TRIBUTARIA**

Según lo establecido por (Quiñónez Cercado & Lucio Vivar, 2023) la gestión tributaria se refiere al conjunto de procesos, técnicas y herramientas que las autoridades fiscales utilizan para administrar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Este concepto abarca diversas funciones y responsabilidades esenciales para el funcionamiento del sistema tributario de un país o entidad.

En términos amplios, la gestión tributaria incluye la recaudación de impuestos, que es la función principal y se refiere a la recolección de los tributos que los contribuyentes deben pagar al Estado. Esto implica la implementación de mecanismos que aseguren la eficiencia y efectividad en la recaudación. Además, la gestión tributaria implica la fiscalización y supervisión de los contribuyentes para garantizar que cumplan con sus obligaciones fiscales, lo que puede incluir auditorías, revisiones de declaraciones y verificación de la información proporcionada por los contribuyentes.

Otra dimensión de la gestión tributaria es la asesoría y educación, donde las autoridades fiscales proporcionan información y asistencia a los contribuyentes sobre sus deberes fiscales, ayudándoles a entender el sistema tributario y a cumplir con sus obligaciones de manera adecuada. Asimismo, la gestión tributaria incluye la facilitación de trámites, estableciendo procedimientos claros y accesibles para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones, como la presentación de declaraciones y el pago de impuestos. Esto también abarca la implementación de plataformas electrónicas que simplifican estos procesos.

Un aspecto adicional de la gestión tributaria es la creación de incentivos y beneficios fiscales para fomentar la inversión y el cumplimiento tributario, lo que resulta especialmente importante para atraer a inversores tanto nacionales como extranjeros. La gestión tributaria también está enmarcada por un conjunto de leyes y regulaciones que establecen las

obligaciones fiscales de los contribuyentes, y las autoridades fiscales son responsables de interpretar y aplicar estas normas.

Además, la recopilación y análisis de datos sobre el cumplimiento tributario y la recaudación de impuestos son fundamentales en la gestión tributaria, ya que permiten a las autoridades fiscales evaluar la efectividad de sus políticas y realizar los ajustes necesarios. Finalmente, la gestión tributaria incluye mecanismos para la resolución de conflictos entre los contribuyentes y las autoridades fiscales, asegurando que haya un proceso justo y transparente para abordar cualquier desacuerdo.

### ***NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)***

De acuerdo con (López Damián et al., 2019) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un conjunto de estándares contables que establecen cómo deben ser reconocidas, medidas, presentadas y reveladas las transacciones y otros eventos económicos en los estados financieros. Estas normas son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y tienen como objetivo principal mejorar la calidad y la comparabilidad de la información financiera a nivel global. Las NIIF buscan proporcionar a los usuarios de los estados financieros, como inversores, analistas y reguladores, información útil para la toma de decisiones económicas. Al estandarizar la presentación de la información financiera, las NIIF permiten que los estados financieros de diferentes empresas sean comparables, independientemente de su ubicación geográfica o del sector en el que operen. Esto es especialmente importante en un mundo cada vez más globalizado, donde los inversores buscan oportunidades en mercados internacionales.

Finalmente, las NIIF son dinámicas y evolucionan con el tiempo para adaptarse a los cambios en el entorno económico y las prácticas empresariales. El IASB revisa y actualiza las normas periódicamente, asegurando que sigan siendo relevantes y eficaces en la presentación de la información financiera. Esta capacidad de adaptación es esencial en un

mundo donde las prácticas comerciales y los mercados financieros están en constante evolución.

### **PYMES**

En términos generales una empresa puede ser considerada como PYME cuando el empresario o los empresarios están, por sí mismos, en condiciones de dirigir la empresa, tomar decisiones importantes y recoger los frutos o soportar las pérdidas generadas por su asunción de riesgo y su gestión. Existen además ciertos criterios cuantitativos, que es necesario considerar, referidos principalmente a cantidad de trabajadores, el volumen de los negocios, el balance, la rentabilidad, la producción, la ganancia, y el valor de los activos. (*Sistema Costarricense de Información Jurídica*, s. f.-b)

### **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES**

Según (López Damián et al., 2019) las pequeñas y medianas empresas (PYMES) tienen características y necesidades diferentes a las de las grandes corporaciones, el IASB desarrolló un conjunto específico de normas conocido como NIIF para PYMES. Estas normas, emitidas en julio de 2009, están diseñadas para ser más simples y menos costosas de aplicar, teniendo en cuenta las limitaciones de recursos y la menor complejidad de las operaciones de las PYMES.

Las NIIF para PYMES tienen una mayor simplicidad que elimina ciertos requerimientos no relevantes para estas empresas, como la presentación de ganancias por acción o la información financiera intermedia. Esta simplificación reduce la carga administrativa y facilita la comprensión de las normas. Además, estas requieren significativamente menos revelaciones en los estados financieros en comparación con las NIIF completas, lo que permite a estas empresas cumplir con los requisitos de información.

Asimismo, estas normas están redactadas en un lenguaje claro y comprensible, facilitando su adopción por parte de las PYMES y sus contadores.

La implementación de las NIIF para PYMES contribuye a la mejora en la transparencia, ya que las empresas pueden presentar su información financiera de manera más clara y estructurada, aumentando la confianza de inversores y otros interesados. Además, cumplir con estas normas facilita el acceso a financiamiento. La adopción de estas normas también permite a las PYMES competir en igualdad de condiciones con sus contrapartes internacionales, lo cual es una ventaja en un mercado global cada vez más competitivo. La estandarización de la información financiera que proporcionan las NIIF para PYMES facilita la comunicación con socios y clientes en otros países, promoviendo la expansión en mercados internacionales.

### ***SISTEMA TRIBUTARIO***

De acuerdo con lo establecido por (Centro de Información Jurídica en Línea, s.f.) el sistema tributario se refiere a un conjunto de leyes, regulaciones y principios que establecen y regulan los impuestos a través de los cuales el Estado obtiene los recursos necesarios para cumplir sus funciones y objetivos.

En el caso de Costa Rica, el sistema tributario se basa en la potestad del Estado para imponer a los ciudadanos una serie de tributos, como impuestos, tasas y contribuciones especiales, con el objetivo de captar fondos que se destinan a financiar las necesidades del país. Esta potestad de imponer tributos forma parte de la relación administrativa entre el Estado y los contribuyentes, donde el Estado ejerce su autoridad para garantizar que se recauden los recursos suficientes.

El sistema tributario también incluye una clasificación jurídica de los tributos, que se dividen en impuestos, cuyo hecho generador es independiente de la actividad estatal relativa al contribuyente; tasas, que se generan por la prestación de un servicio público específico; y contribuciones especiales, que surgen de los beneficios derivados de la realización de

obras públicas o actividades estatales. Además, el sistema costarricense distingue entre impuestos directos e impuestos indirectos, dependiendo de si se aplican directamente sobre la renta o el patrimonio de una persona o si gravan el consumo, respectivamente.

### **PLANIFICACIÓN FISCAL**

A partir de lo propuesto por (Caamal Yam et al., 2019) la planificación fiscal es una estrategia empresarial clave diseñada para optimizar la carga impositiva de las empresas dentro de los márgenes legales. Este proceso busca minimizar los impuestos a pagar, sin recurrir a métodos ilícitos como la evasión o elusión fiscal. La planificación fiscal implica el uso de diversas herramientas, como la planificación financiera, el análisis de flujos de efectivo y la identificación de oportunidades legales para reducir la carga tributaria.

Este tipo de planificación permite a las empresas prever sus obligaciones fiscales, ajustándose a las leyes fiscales vigentes y aprovechando las oportunidades que la normativa ofrece, como deducciones y exenciones. Su principal objetivo es prevenir riesgos futuros y evitar gastos innecesarios en impuestos que podrían impactar negativamente en la rentabilidad de la empresa. Además, ayuda a las organizaciones a tomar decisiones estratégicas, asegurando que se cumplan todas las obligaciones fiscales de manera eficiente y dentro del marco legal, beneficiando así a los contribuyentes y mejorando la salud financiera de la empresa

### **IMPUESTOS**

Como expone (*Sistema Costarricense de Información Jurídica*, s. f.-b) un impuesto es una prestación en dinero exigida por el Estado para obtener recursos que le permitan cumplir con sus fines. La obligación de pagar este tributo surge de una situación que no está relacionada con una actividad estatal específica en beneficio del contribuyente. En otras palabras, el impuesto se origina en una circunstancia general y no está condicionado a un servicio particular que el Estado preste al contribuyente.

Esto lo diferencia de otros tributos, como las tasas, que están vinculadas a la prestación de servicios públicos individualizados, y las contribuciones especiales, que están relacionadas con beneficios derivados de obras públicas o actividades estatales. El impuesto se clasifica dentro del sistema tributario como un tributo general que no tiene características específicas de tasas ni de contribuciones especiales, y su obligación se establece independientemente de cualquier actividad específica del Estado en relación con el contribuyente.

Un aspecto importante a definir es el impuesto sobre el valor agregado (IVA) que según (Facturado, s. f.) es un impuesto indirecto que se aplica en diferentes tarifas según el tipo de bien o servicio. Este posee diferentes tarifas (1%, 2%, 8%, 13%) que se refieren a las diferentes tasas de IVA que se aplican a las transacciones comerciales. A continuación, se ofrece una breve explicación de cada una de estas tarifas:

- **1%:** Esta tarifa se aplica a productos de la canasta básica, como algunos alimentos y bienes esenciales, con el objetivo de hacerlos más accesibles para la población.
- **2%:** Corresponde a ciertos medicamentos y productos específicos considerados necesarios, aunque no forman parte de la canasta básica.
- **8%:** Esta tarifa se utiliza en ciertos servicios o productos que no encajan claramente en las categorías anteriores.
- **13%:** Es la tarifa general del IVA que se aplica a la mayoría de los bienes y servicios, constituyendo la tasa estándar para la mayoría de las transacciones comerciales.

Es fundamental llevar un registro separado de las ventas y compras según la tarifa aplicable, ya que esto es crucial para calcular correctamente el IVA soportado y el crédito fiscal correspondiente.

### **CRÉDITO FISCAL**

Según (Facturado, s. f.) crédito pleno en el contexto del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) se refiere al derecho que tienen los contribuyentes a deducir la totalidad del

IVA pagado en las compras y gastos relacionados con su actividad económica, siempre que estos se utilicen en operaciones gravadas con dicho impuesto. Este concepto es especialmente relevante para empresas como restaurantes, que manejan productos y servicios con diversas tarifas de IVA. El crédito pleno se aplica a las compras de bienes y servicios necesarios para la operación del negocio, como ingredientes, suministros y otros insumos. Es crucial que el contribuyente lleve un registro detallado de todas estas compras y del IVA pagado, ya que esto facilita la correcta determinación del crédito aplicable en las declaraciones fiscales. En los casos en que un negocio realice tanto operaciones con derecho a crédito pleno como operaciones sin derecho a este, es necesario aplicar una proporcionalidad para calcular el crédito aplicable.

### ***ESTRUCTURA CONTABLE***

Lo que sugiere (*Estructura De Un Sistema Contable, 2023*) es que la estructura de un sistema contable se define como la organización y disposición meticulosa de todos los componentes que lo integran es utilizado para registrar, clasificar y reportar las transacciones financieras de una entidad. Este marco proporciona un sistema coherente que asegura la exactitud y transparencia en la gestión de la información contable, permitiendo la generación de informes financieros precisos y útiles para la toma de decisiones estratégicas. Incluye un plan de cuentas que facilita el seguimiento adecuado de activos, pasivos, ingresos y gastos. Además, abarca políticas y procedimientos contables que establecen directrices precisas para la aplicación consistente de los principios contables y métodos de valoración.

Un aspecto clave de esta estructura es la asignación clara de roles y responsabilidades dentro del proceso contable, lo que asegura una supervisión adecuada de la entrada de datos, la verificación de su exactitud. En conjunto, la estructura de un sistema contable es fundamental para una gestión financiera rigurosa y efectiva, garantizando la confiabilidad de la información y apoyando la toma de decisiones informadas y estratégicas.

## **INGRESOS**

Los ingresos son definidos, en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, como incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del ejercicio en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la empresa. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos ordinarios en sí, como las ganancias. Los ingresos ordinarios, propiamente dichos, surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías. El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de los ingresos ordinarios que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos. *(Sistema Costarricense de Información Jurídica, s. f.-c)*

La principal preocupación en la contabilización de ingresos ordinarios es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso ordinario es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Esta Norma identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos ordinarios sean reconocidos. También proporciona directrices prácticas para la aplicación de estos criterios. *(Sistema Costarricense de Información Jurídica, s. f.-c)*

## **GASTOS**

Gastos son todas las erogaciones necesarias para determinar el costo de los bienes y servicios vendidos, las remuneraciones, los impuestos municipales, timbre de educación y cultura, patentes, tasas, primas de seguros contratadas, intereses y otros

gastos financieros, así como las diferencias cambiarias originadas por deudas en moneda extranjera y las deudas manifiestamente incobrables. Estos gastos deben estar relacionados con las operaciones del giro habitual del negocio y deben estar debidamente comprobados para poder ser considerados. (*Sistema Costarricense de Información Jurídica*, s. f.-d)

### **GASTOS DEDUCIBLES**

Gastos deducibles son aquellos costos y gastos que las empresas y personas con actividades lucrativas tienen derecho a deducir de su renta bruta para determinar la renta neta sujeta a impuestos, siempre que sean necesarios para producir ingresos actuales o potenciales gravados con el impuesto sobre utilidades. Esto incluye gastos como el costo de bienes y servicios vendidos, remuneraciones, impuestos, primas de seguros autorizadas, intereses y otros gastos financieros, diferencias cambiarias originadas por deudas en moneda extranjera, y deudas incobrables, entre otros. Los gastos deducibles deben estar justificados con comprobantes adecuados y cumplir con las condiciones y limitaciones establecidas por la normativa tributaria. (*Sistema Costarricense de Información Jurídica*, s. f.-d)

### **COMPRAS**

Las compras se refieren a la adquisición de bienes o servicios que una empresa realiza en el curso normal de su actividad. Se puede desglosar en cuentas específicas adaptadas a las características de las operaciones que realiza la empresa, como las compras de mercaderías, materias primas, o suministros. En términos contables, las compras incluyen: El importe facturado por el vendedor. Descuentos que se puedan aplicar. Gastos adicionales necesarios para que los bienes estén disponibles para la venta, como transporte o seguros. Sin embargo, no se incluyen en las compras: Descuentos por pronto pago que no estén reflejados en la factura. Rappels

(descuentos por volumen de compras) que no estén incluidos en la factura. (*Las compras y las ventas en el PGC de Pymes*, s. f.)

## **VENTAS**

Las ventas son las transacciones en las que una empresa entrega bienes o servicios a un cliente a cambio de un precio. En términos contables, las ventas incluyen: El importe total facturado al cliente, que incluye el precio de venta más el IVA repercutido. Descuentos por pronto pago concedidos a los clientes, que se registran en cuentas específicas como "Descuentos sobre ventas por pronto pago" . No se incluyen en las ventas: Descuentos y devoluciones posteriores a la emisión de la factura, que deben contabilizarse en cuentas específicas para reflejar correctamente la situación financiera de la empresa. (*Las compras y las ventas en el PGC de Pymes*, s. f.)

## **2.3 Marco Contextual**

### ***ANTECEDENTES DEL CANTÓN DE PURISCAL***

Según refiere (*Historia del Cantón | Municipalidad de Puriscal*, 2022), en la época precolombina, el territorio que actualmente corresponde al cantón de Puriscal fue parte de los dominios del cacique Pacacua; el cual estuvo habitado por indígenas del llamado Reino Huetar de Occidente; que a inicios de la conquista, el cacique principal era Coquiva, súbdito de Garavito. Testimonio de ese hecho son los múltiples hallazgos arqueológicos, principalmente en las localidades actuales de ciudad de Santiago y villa Barbacoas, las

cuales fueron grandes cementerios nativos. Los aborígenes que residieron en el lugar fueron de espíritu belicoso, quienes mantuvieron constantes luchas con sus vecinos de la tribu del cacique Adcerrí o Aczarrí.

Puriscal desde antes de la llegada de los españoles, ha sido una encrucijada importante, prueba de ello, es que fue lugar de paso de los indígenas que venían del noroeste e iban al suroeste del presente territorio nacional. Posteriormente, el conquistador don Juan de Cavallón, antes de internarse en el Valle Central y fundar en 1561 la Ciudad de Garcimuñoz, que se supone en Santa Ana, pasó por Puriscal. Durante la Colonia, el camino de mulas, que a partir de 1601, se utilizó para comerciar con Panamá, también paso por la zona de Puriscal.

Se estima que la región comenzó a colonizarse a partir de 1815, con familias provenientes en su mayoría de los cantones actuales de Desamparados, Alajuelita, Tibás, de apellido Gómez, Retana Salazar, Valverde, Barboza, Segura, Chacón, Aguilar, Montero y otros; también de origen francés como Charpantier.

La primera ermita se construyó en 1858, en terreno que donó don Pedro Jiménez Meléndez. Durante el episcopado de monseñor don Joaquín Anselmo Llorente y Lafuente, primer obispo de Costa Rica. En el año 1871 se erigió la parroquia, dedicada a Santiago Apóstol; la cual actualmente es sufragánea de la arquidiócesis de San José, de la provincia eclesiástica de Costa Rica.

En el gobierno de don Alfredo González Flores, se promulgó la ley No. 20 de 18 de octubre de 1915 sobre división territorial para efectos administrativos, que le otorgó el título de Villa. Posteriormente el 20 de julio de 1926, en la segunda administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno, se decretó la ley No. 40, que le confirió a la villa, la categoría de Ciudad.

En 1886 funcionó en Santiago una escuela para niñas, en 1891 se inauguró una escuela de música financiada por vecinos del cantón. La actual escuela Darío Flores Hernández, se construyó en 1900, en el segundo gobierno de don Rafael Iglesias Castro.

En el año 1945 se instaló la Escuela Complementaria, con carácter de enseñanza secundaria, ocupando parte de las instalaciones de la escuela Darío Flores Hernández; el 8 de febrero de 1953 se inauguró el edificio de la escuela Complementaria, en la administración de don Otilio Ulate Blanco; tres años después se comenzó a llamar liceo de Puriscal.

El agua de la primera cañería traída por gravedad desde Mercedes Sur, fue instalada por un italiano, allá por los años de 1920 a 1923. En 1934, se construyó una nueva cañería, en el tercer gobierno de don Ricardo Jiménez Oreamuno.

El alumbrado público, eléctrico, se inauguró el 25 de julio de 1926, en la segunda administración de don Ricardo.

Antiguamente, la región que hoy corresponde al cantón de Puriscal fue conocida como Cola de Pavo, así denominada por los señores Jorge y Jesús Retana, quienes comerciaban en este lugar cuando en él sólo había pocas familias residentes. El nombre del cantón proviene de la evolución de la palabra purisco, la que se refiere al momento en el que el frijol está en flor. Puriscal en sus orígenes fue un lugar conocido por sus sembradíos de frijoles.

### ***CANTÓN DE PURISCAL***

En ley No. 20 del 7 de agosto de 1868, Puriscal se eligió en cantón de la provincia de San José.

Para llegar a Santiago de Puriscal, la capital del cantón, se debe seguir 41 kilómetros, la carretera de San José pasando Ciudad Colón. La carretera está en buena condición, este viaje se puede realizar en menos de una hora de la capital de Costa Rica.

Puriscal es el cantón 4 de la provincia de San José. En el cantón de Puriscal se encuentran varios patrimonios históricos nacionales, tales como el Templo de Barbacoas, el Templo de Pedernal y la emblemática "*Iglesia Vieja*" que por mandato de la iglesia católica y el Ministerio de Salud de Costa Rica debe ser demolida a pesar de la oposición popular.

Otro personaje es El Sapo, uno de los emblemas que está situado en el Parque del Agricultor de Puriscal.

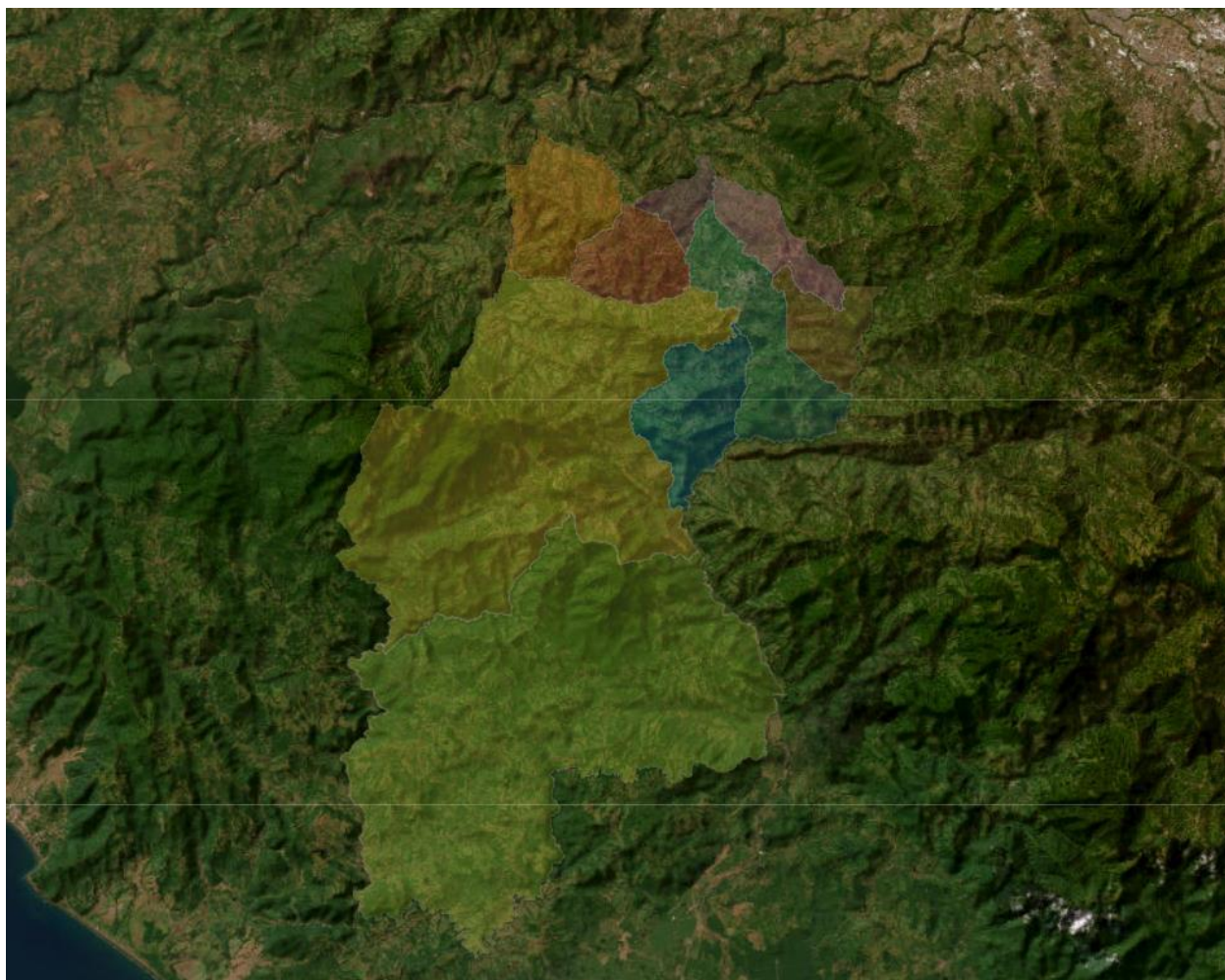
Todo el cantón tiene una topografía desigual pero el suelo es muy fértil. Desafortunadamente, es una de las regiones que sufrió fuertemente los procesos de deforestación. Esta situación causa problemas como desplazamiento de tierra y erosión, entre otros.

### ***UBICACIÓN GEOGRÁFICA***

Las coordenadas geográficas medias del cantón de Puriscal están dadas por 09X44'04" latitud norte y 84 X 22'27" longitud oeste.

La anchura máxima es de cuarenta kilómetros, en dirección norte a sur, desde la confluencia del río Chucás con la quebrada La Pita hasta el río Chires, cerca del poblado del mismo nombre.

*Figura 1. Mapa del cantón de Puriscal*



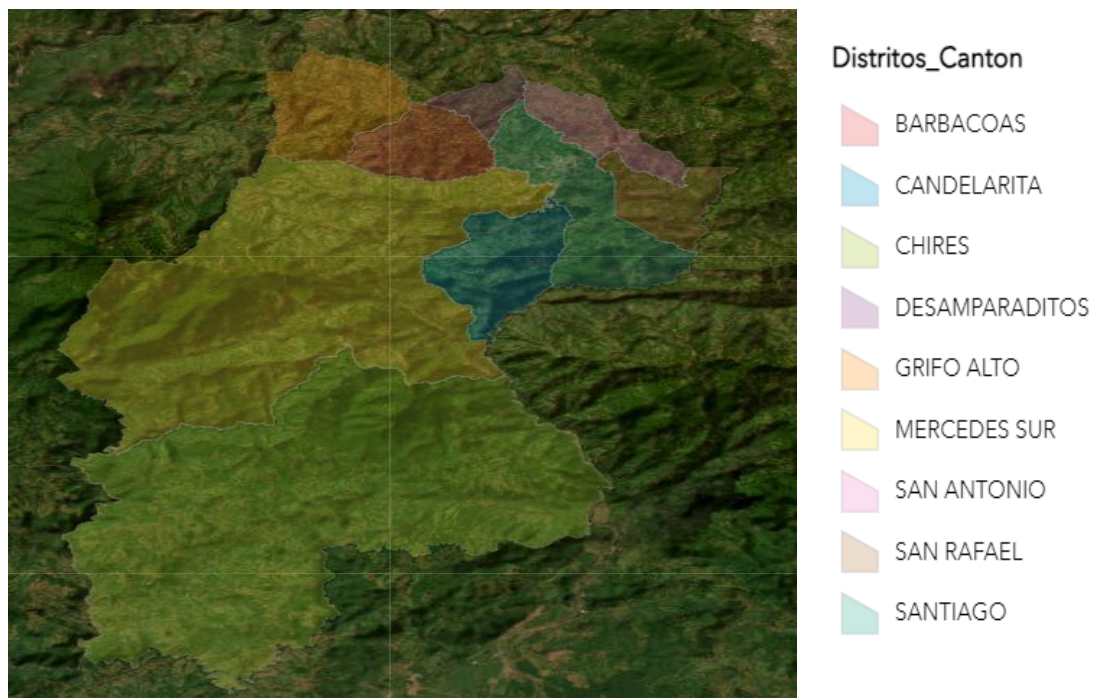
*(MUNICIPALIDAD DE PURISCAL, s. f.)*

**EXTENSIÓN**

553.2 KM2.

## DISTRITOS

Figura 2. Distritos del cantón de Puriscal



Fuente: (MUNICIPALIDAD DE PURISCAL, s. f.)

- 1: Santiago,
- 2: Mercedes Sur,
- 3: Barbacoas,
- 4: Grifo Alto,
- 5: San Rafael,
- 6: Candelarita,
- 7: Desamparaditos,
- 8: San Antonio.

De acuerdo con (*Estimación de Población y Vivienda 2022*, s. f.) del Instituto Nacional de Estadística y Censos la población del catón de Puriscal es de 38 525 habitantes, de los cuales 18 685 son hombres y 19 840 son mujeres.

### **ESCUDO**

*Figura 3. Escudo de Puriscal*



Fuente: (*Municipalidad de Puriscal | Municipalidad de Puriscal, 2022*)

La investigación se llevará a cabo en el Restaurante Los Olivos, es una pequeña empresa ubicada en San Antonio de Puriscal, un distrito en la provincia de San José, Costa Rica. El restaurante se ha convertido en un punto de encuentro local, conocido por ofrecer un ambiente acogedor, ideal para familias y amigos. Los Olivos busca diferenciarse mediante la calidad de sus platos, elaborados con ingredientes frescos y locales, así como por su servicio personalizado.

**MISIÓN:**

“Brindar una experiencia gastronómica auténtica costarricense, con un servicio cálido y personalizado, ofreciendo platos elaborados con ingredientes frescos y de la más alta calidad, para satisfacer los gustos y necesidades de nuestros clientes en un ambiente familiar.”

**VISIÓN:**

“Ser el restaurante líder en San Antonio de Puriscal, reconocido por la calidad de nuestra comida y nuestro servicio excepcional, con un crecimiento sostenible que nos permita expandirnos a nuevos mercados y seguir ofreciendo una experiencia única a nuestros clientes.”

**ORGANIGRAMA****Administrador**

- Responsable de la gestión operativa y administrativa del restaurante, incluyendo la planificación estratégica, manejo de proveedores, finanzas, y cumplimiento de las normativas fiscales.

**Cocineras (2)**

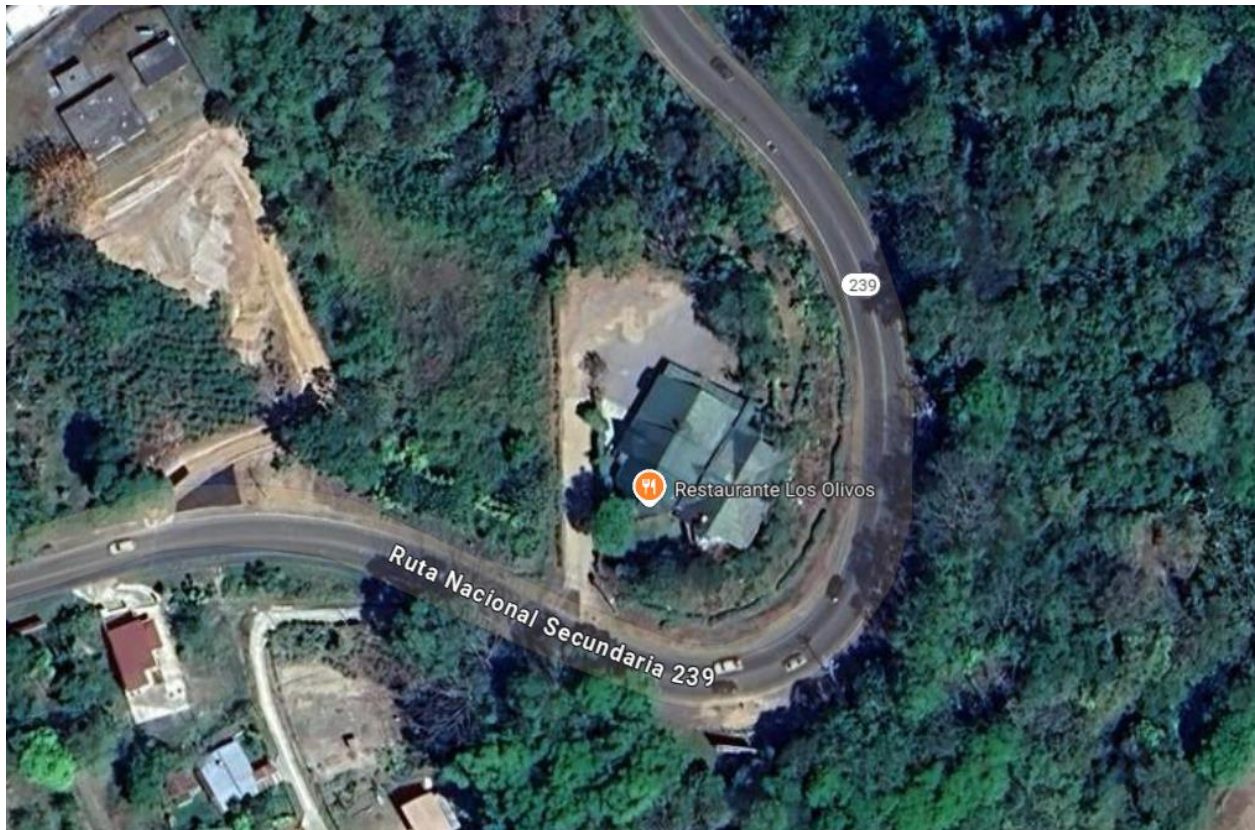
- Encargadas de la preparación de los platos del menú, manteniendo la calidad de los alimentos y garantizando la frescura de los ingredientes utilizados en la cocina.

**Saloneros (3)**

- Se encargan de la atención al cliente en el área del comedor, asegurando que los pedidos se tomen correctamente, se entreguen de manera oportuna y ofreciendo una atención personalizada.

## UBICACIÓN

Figura 4. Ubicación del Restaurante Los Olivos



Fuente: (Google Maps, s. f.-a)

## **FOTOGRAFÍAS DEL RESTAURANTE:**

*Figura 5. Fotografía del Restaurante Los Olivos*



*Fuente: Elaboración propia.*

*Figura 6. Fotografía del Restaurante Los Olivos*



*Fuente: Elaboración propia.*

*Figura 7. Fotografía del Restaurante Los Olivos*



*Fuente: Elaboración propia.*

## CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

De acuerdo con (Azüero, 2019) el marco metodológico es el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que permiten describir y analizar el problema de investigación de manera sistemática y lógica, definiendo el "cómo" se llevará a cabo el estudio. Se apoya en el método científico para obtener información relevante que permita entender, verificar o aplicar el conocimiento, siendo la aplicación progresiva y dependiente de los fundamentos teóricos presentados en el marco teórico. Es un proceso cíclico y participativo que permite validar o descartar hipótesis relacionadas con el problema planteado.

### 3.1 ENFOQUE

Según (Mercado Hermenegildo & Layme Calatayud, 2023) estos son los principales tipos de enfoques utilizados en la investigación. El enfoque cuantitativo se basa en el método científico y el positivismo, centrándose en la recopilación y análisis de datos numéricos para identificar relaciones entre variables. Busca obtener resultados generalizables y utiliza herramientas estadísticas para hacer inferencias sobre una muestra representativa de la población. Por otro lado, el enfoque cualitativo parte de una perspectiva interpretativa y naturalista, enfocado en comprender los fenómenos desde la experiencia humana y la percepción. Este enfoque busca explorar y describir el "por qué" y "cómo" de los eventos, utilizando métodos como la observación y entrevistas para obtener información detallada y rica en significado. Finalmente, el enfoque mixto combina elementos de los enfoques cuantitativo y cualitativo para obtener una visión más completa del problema de investigación, permitiendo integrar datos numéricos y experiencias subjetivas para proporcionar un análisis más profundo y comprensivo del objeto de estudio.

El enfoque de esta investigación será mixto, que de acuerdo con (Godoy Rivera, 2023) integra tanto métodos cualitativos como cuantitativos para analizar de manera más

exhaustiva la gestión contable y tributaria del "Bar Restaurante Los Olivos". Este enfoque es especialmente adecuado para abordar la complejidad del manejo financiero y fiscal en el restaurante, ya que permite una visión más amplia y profunda de los fenómenos estudiados. La combinación de datos cuantitativos y cualitativos proporcionará una comprensión más completa de cómo se aplican los regímenes tributarios simplificado y tradicional, y cómo estos influyen en la información contable y el pago de impuestos.

El enfoque mixto se caracteriza por la integración de métodos desde el inicio hasta el final de la investigación. En este caso, se combinarán datos cuantitativos relacionados con los ingresos, gastos y pago de impuestos, junto con entrevistas cualitativas a la propietaria del Restaurante Los Olivos, que permitirán profundizar en la comprensión de sus percepciones y experiencias respecto al manejo contable y fiscal.

Además, la flexibilidad metodológica del enfoque mixto permite adaptarse a las circunstancias del entorno. A lo largo de la investigación, la flexibilidad será clave para ajustar los métodos a las condiciones del estudio y optimizar la recolección de datos. Por ejemplo, si surgen nuevos desafíos, el enfoque mixto permitirá ajustar las herramientas de recolección de datos, como las entrevistas, sin comprometer la calidad de los resultados. Esta adaptabilidad es esencial para garantizar que los datos obtenidos sean tanto precisos como relevantes.

Este enfoque también permite explorar diferentes dimensiones del problema. No solo se analizarán los números y las cifras del desempeño fiscal del restaurante, sino también las percepciones y actitudes de los involucrados, lo que aportará una visión integral del manejo de la información contable. Al combinar ambas perspectivas, el análisis será más completo y permitirá formular recomendaciones que aborden tanto las dificultades prácticas como las más subjetivas del manejo fiscal.

## 3.2 ALCANCE

El alcance de la investigación es descriptivo, que de acuerdo con (Arias González, 2023) este se centra en especificar y detallar las características, propiedades y perfiles de la situación. Este se enfoca en la recolección y análisis de datos que permiten observar y describir diversos aspectos del objeto de estudio, sin alterar las variables involucradas. Mediante la utilización de métodos como encuestas, observaciones y análisis de documentos, se busca ofrecer una representación clara y precisa de la realidad que rodea a la empresa, proporcionando así un marco comprensible para el análisis posterior.

La relevancia del alcance descriptivo radica en su capacidad para ofrecer una base sólida de información que facilite la comprensión del fenómeno en cuestión. Al proporcionar un panorama detallado, este enfoque permite identificar patrones, tendencias y relaciones significativas que pueden resultar útiles para investigaciones futuras. Además, los estudios descriptivos son fundamentales en áreas donde se requiere una comprensión inicial del tema, contribuyendo a la formulación de hipótesis y preguntas de investigación más específicas.

Entre las ventajas de adoptar un alcance descriptivo se destacan su habilidad para facilitar la identificación de variables relevantes, su utilidad en la creación de teorías y su contribución a la toma de decisiones informadas. Al proporcionar datos concretos y observaciones detalladas, este tipo de estudio puede servir como punto de partida para investigaciones más complejas, así como para la implementación de políticas y prácticas fundamentadas en evidencia. En definitiva, el alcance descriptivo es esencial para construir un conocimiento sólido y fundamentado sobre diversos fenómenos, enriqueciendo tanto el campo de estudio como la práctica profesional.

### 3.3 DISEÑO

El diseño de esta investigación es no experimental y transversal, según (Huaire, 2019) se caracteriza por no manipular las variables, sino que se limitan a medirlas. En el caso de una investigación transversal, se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, con el propósito de describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

Se realizará una observación y análisis de los datos existentes del restaurante, que corresponden al período fiscal 2023. Esto significa que se trabajará con la información contable y tributaria ya registrada, observando cómo se comportan las variables de interés (régimenes tributarios, información contable, pago de impuestos) bajo las condiciones actuales y naturales del restaurante.

La elección de un diseño no experimental se debe a que el objetivo es describir y analizar las relaciones entre los régimenes tributarios y las variables contables y fiscales del restaurante, sin intervenir o alterar el comportamiento fiscal de la empresa. Al tratarse de un análisis correlacional, se busca comprender cómo los régimenes simplificado y tradicional han impactado en la gestión contable y tributaria, sin modificar el contexto ni las operaciones del restaurante. Esto permite una mayor objetividad y precisión en los resultados, ya que los datos reflejarán las condiciones reales del restaurante, tal como ocurrieron en el período fiscal analizado.

El carácter transversal de la investigación implica que los datos serán recolectados en un solo momento en el tiempo, específicamente durante el período fiscal 2023. Este enfoque transversal es apropiado cuando se desea obtener una visión clara de cómo se comportan las variables en un momento determinado. La elección de este diseño permite analizar cómo el restaurante gestionó sus obligaciones fiscales y contables bajo los

diferentes regímenes tributarios, proporcionando una visión clara de las relaciones entre las variables dentro de un marco temporal específico.

La importancia de un diseño no experimental y transversal radica en que es el enfoque más adecuado para analizar datos que ya existen y que no se pueden manipular. Dado que el propósito de la investigación es evaluar la efectividad de los regímenes tributarios en un contexto real, intervenir en el comportamiento fiscal del restaurante podría alterar los resultados y hacerlos menos representativos. Por lo tanto, este diseño asegura que los hallazgos sean fieles a la realidad y puedan servir como una referencia válida para la administración del restaurante al tomar decisiones estratégicas sobre cuál régimen tributario es más adecuado para optimizar su operación y cumplir con las normativas fiscales.

Además, un diseño transversal es eficiente y práctico para investigaciones donde se dispone de un conjunto definido de datos en un periodo delimitado, como es el caso del restaurante. Al limitar el análisis al año fiscal 2023, se puede realizar una evaluación exhaustiva de cómo los regímenes tributarios influyeron en las finanzas de la empresa durante ese año sin necesidad de extender el estudio a largo plazo, lo que optimiza los recursos y el tiempo de investigación.

### **3.4 UNIDAD DE ANÁLISIS U OBJETO DE ESTUDIO**

La unidad de análisis de esta investigación es el Bar Restaurante Los Olivos, una pequeña empresa ubicada en San Antonio de Puriscal, San José. El estudio se enfocará en evaluar cómo los regímenes tributarios (simplificado y tradicional) afectan la información contable y fiscal de la empresa durante el período fiscal 2023, para determinar cuál de los regímenes es más beneficioso para la gestión financiera y el cumplimiento de las obligaciones fiscales del restaurante.

### **3.4.1 POBLACIÓN**

La población de estudio está conformada por todas las transacciones financieras y tributarias del "Bar Restaurante Los Olivos" durante el período fiscal 2023. Esto incluye el total de las operaciones de ventas, compras, ingresos, gastos y las declaraciones de impuestos realizadas en ese año. Se decidió trabajar con toda la población porque se busca obtener una visión completa y detallada del comportamiento fiscal del restaurante durante este período. Al abarcar la totalidad de las transacciones, se garantiza que la investigación capture todos los aspectos relevantes que puedan influir en la elección del régimen tributario, lo que permitirá realizar un análisis más exhaustivo y representativo de la realidad del negocio.

### **3.4.2 TIPO DE MUESTRA**

En este caso, no se seleccionará una muestra en el sentido convencional, ya que se trabajará con un estudio de caso que involucra toda la información contable y fiscal del restaurante durante el período fiscal 2023. Esto se debe a que la investigación pretende analizar el caso específico del "Bar Restaurante Los Olivos" en su totalidad, sin necesidad de extrapolar los resultados a otras empresas. Al utilizar todos los datos disponibles del restaurante, se obtiene una comprensión integral del impacto de los regímenes tributarios en la empresa, asegurando que no se omitan detalles importantes que puedan influir en la gestión financiera y fiscal.

### **3.4.3 CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN**

- Criterios de inclusión:
  - Se incluirán todas las transacciones contables, como ventas, compras, ingresos y gastos que se hayan registrado durante el período fiscal 2023. Esto permitirá analizar de manera completa cómo se ha manejado la información contable bajo los diferentes regímenes tributarios.

- También se considerarán las declaraciones de impuestos correspondientes al año 2023, ya que son fundamentales para entender el cumplimiento fiscal del restaurante y el impacto de los regímenes tributarios.
  - Se incluirá información relacionada con la aplicación de la Ley 9635, ya que es una normativa que afecta directamente la gestión fiscal de las PYMES y, por lo tanto, influye en la elección del régimen tributario del restaurante.
- Criterios de exclusión:
    - Se excluirán transacciones personales del propietario o de los empleados que no estén vinculadas con las operaciones del restaurante, para asegurar que el análisis se enfoque exclusivamente en la actividad económica del negocio.
    - Las operaciones que no tengan impacto directo en el cálculo de impuestos o en la gestión contable también serán excluidas, ya que no aportan información relevante para el objetivo de la investigación.
    - Datos contables que no correspondan al período fiscal 2023 serán excluidos, ya que el estudio se enfoca en ese año específico para obtener un análisis concentrado en la situación fiscal y contable actual del restaurante.

La selección de estos criterios de inclusión y exclusión garantiza que la información analizada sea pertinente y precisa, lo que contribuye a la validez y confiabilidad de los resultados.

#### **3.4.4 CONSIDERACIONES ÉTICAS**

La ética es un aspecto fundamental en esta investigación, especialmente porque se trabajará con información financiera y fiscal sensible. Se ha decidido implementar varias medidas para garantizar que la confidencialidad y privacidad del "Bar Restaurante Los Olivos" sean respetadas:

- En primer lugar, se solicitará el consentimiento informado del propietario del restaurante, explicando el propósito de la investigación y cómo se utilizará la información. Esto asegura que el dueño esté al tanto de la investigación y dé su aprobación para utilizar los datos de la empresa.
- Los datos recopilados serán tratados de manera confidencial, y no se divulgará ninguna información que permita identificar al restaurante o a sus empleados sin autorización. Esto es crucial para proteger la privacidad y evitar cualquier riesgo para la empresa.
- La información obtenida se utilizará exclusivamente para fines académicos, y los resultados serán presentados de forma anónima para garantizar la protección de los intereses del restaurante y evitar cualquier posible repercusión negativa.
- Estas consideraciones éticas son necesarias para mantener la integridad de la investigación y para asegurar que se respeten los derechos del propietario y del personal del restaurante, cumpliendo con las normativas éticas de investigación en el ámbito académico.

### **3.5 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La recolección de información para esta investigación se realizará utilizando varios instrumentos que garantizarán la obtención de datos precisos y relevantes sobre la gestión contable y tributaria del "Bar Restaurante Los Olivos" durante el período fiscal 2023. Estos instrumentos han sido seleccionados de acuerdo con el enfoque cuantitativo de la investigación y se describen a continuación:

#### **1. Revisión documental**

La revisión documental se llevará a cabo mediante un análisis exhaustivo de los documentos contables y fiscales del "Bar Restaurante Los Olivos". Esto incluirá la recopilación y evaluación de:

- Registros de ventas y compras: Los datos sobre las transacciones de ventas y compras realizadas durante el período fiscal 2023 serán analizados para identificar patrones de ingresos y gastos que influyen en la elección y aplicación de los regímenes tributarios.
- Declaraciones de impuestos: Se examinarán las declaraciones para comparar cómo se calculan y liquidan los impuestos en cada caso, y cómo estos afectan la gestión fiscal del restaurante.
- Comprobantes de pagos de impuestos: Se revisarán los comprobantes de pagos de impuestos realizados durante el año 2023 para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y para entender el impacto financiero que estos pagos tienen en la empresa.

La revisión documental es un instrumento esencial, ya que permite obtener una visión detallada y objetiva de cómo se ha gestionado la contabilidad y fiscalidad del restaurante, y cómo se han aplicado los distintos regímenes tributarios en la práctica.

## **2. Análisis de registros contables internos**

El análisis de los registros contables internos es otro instrumento fundamental que permitirá profundizar en la gestión financiera del restaurante. Este proceso incluirá:

- Libros contables: Se analizarán los libros de registro contable para identificar cómo se han registrado las transacciones financieras y para verificar la consistencia y precisión de la información contable.
- Balances y estados financieros: Se revisarán los balances generales, estados de resultados y flujos de efectivo del restaurante para evaluar su situación financiera y el impacto de los regímenes tributarios en sus finanzas. Esto permitirá identificar la

forma en que los regímenes tributarios simplificado y tradicional afectan la rentabilidad y el flujo de efectivo del negocio.

Este análisis proporcionará datos numéricos que serán fundamentales para la evaluación cuantitativa del estudio, y permitirá establecer una relación entre las variables contables y los regímenes tributarios aplicados.

### **3. Análisis de la Ley 9635 y normativas tributarias aplicables**

Finalmente, se realizará un análisis detallado de la **Ley 9635** y de otras normativas tributarias que afectan a las PYMES en Costa Rica. Este análisis permitirá identificar las obligaciones fiscales específicas que debe cumplir el restaurante y cómo estas normativas influyen en la elección del régimen tributario. Además, se evaluará cómo la implementación de esta ley afecta la estructura contable del restaurante y la forma en que se registran y reportan las transacciones financieras.

El análisis de la normativa fiscal es crucial para contextualizar la investigación, ya que permitirá entender el marco legal en el que opera el restaurante y cómo este condiciona su gestión tributaria y contable.

La elección de estos instrumentos de recolección de información responde a la necesidad de obtener datos cuantitativos que permitan un análisis exhaustivo de la relación entre los regímenes tributarios y la gestión contable del restaurante. La revisión documental y el análisis de registros contables internos proporcionarán datos numéricos confiables y precisos, esenciales para evaluar el impacto de los regímenes tributarios en la empresa. Además, el análisis de la Ley 9635 y otras normativas tributarias permitirá situar la investigación dentro del marco legal y fiscal que afecta a la empresa.

Estos instrumentos garantizarán que la investigación cuente con información completa y detallada, proporcionando una base sólida para evaluar la relación entre los regímenes tributarios y la información contable del "Bar Restaurante Los Olivos", y para hacer recomendaciones que contribuyan a la optimización de su gestión fiscal y contable.

## 3.6 VARIABLES

### ***Variable Independiente: Régimen Tributario***

La variable independiente de esta investigación es el régimen tributario, que se refiere a los dos principales sistemas fiscales que puede elegir una PYME en Costa Rica: el régimen simplificado y el régimen tradicional.

- **Régimen Simplificado:** Está diseñado para facilitar la gestión fiscal de las pequeñas empresas, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más simple, ya que solo deben registrar las ventas y compras de manera global. En este régimen, la base imponible se calcula en función de un porcentaje predeterminado sobre las ventas, lo que puede resultar más sencillo pero menos flexible en cuanto a la deducción de gastos.
- **Régimen Tradicional:** Requiere que la empresa lleve un control contable completo y detallado de sus ingresos, gastos y transacciones financieras. En este régimen, la empresa tiene la posibilidad de deducir una mayor variedad de gastos, lo que puede resultar en un cálculo de impuestos más ajustado a la realidad del negocio, aunque implica una carga administrativa y de cumplimiento fiscal más elevada.

El porqué de seleccionar esta variable como la independiente es que el tipo de régimen tributario que el restaurante elija influye de manera directa en cómo se gestionan sus registros contables, sus gastos deducibles, la preparación de sus declaraciones de impuestos y, en última instancia, el monto total de impuestos que debe pagar. Al analizar los dos regímenes, la investigación busca entender cómo la elección de un régimen afecta la gestión financiera y fiscal del restaurante, permitiendo identificar cuál es más eficiente y beneficioso para la empresa.

### ***Variables Dependientes***

## **1. Información Contable**

La información contable del restaurante es la primera variable dependiente, y se refiere a todos los registros financieros que reflejan la actividad económica de la empresa, como ventas, compras, ingresos, gastos, y activos. Esta información es fundamental para evaluar la situación financiera del restaurante y para cumplir con las obligaciones fiscales, ya que es la base sobre la cual se determinan los impuestos a pagar.

- En el contexto de la investigación, esta información contable puede variar en función del régimen tributario aplicado. Por ejemplo, el régimen tradicional requiere una contabilidad más detallada y permite deducir un mayor número de gastos, mientras que el régimen simplificado simplifica la contabilidad pero limita la posibilidad de deducciones. Al comparar cómo se gestiona y presenta la información contable bajo ambos regímenes, se podrá identificar cuál de ellos resulta más adecuado y eficiente para el restaurante.

La elección de la información contable como una variable dependiente es crucial porque permite evaluar la calidad y precisión de la contabilidad del restaurante en función del régimen tributario aplicado, y cómo esto influye en la toma de decisiones financieras y en el cumplimiento fiscal.

## **2. Pago de Impuestos**

La segunda variable dependiente es el pago de impuestos, que representa la cantidad de dinero que el restaurante debe abonar al Estado en función de sus ingresos, ventas y actividades económicas. Esta variable incluye los montos pagados en concepto de Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta, y otras obligaciones fiscales aplicables a la empresa.

El régimen tributario que el restaurante elija tiene un impacto directo en el cálculo y la determinación del pago de impuestos. Por ejemplo, en el régimen simplificado, el monto a pagar se calcula sobre un porcentaje fijo de las ventas, mientras que en el régimen

tradicional se basa en la utilidad neta obtenida, permitiendo deducir gastos y costos que reducen la base imponible.

La elección del pago de impuestos como variable dependiente es relevante porque permite medir el efecto financiero que tiene cada régimen tributario sobre la empresa y cómo se refleja en su liquidez y rentabilidad. A través de esta variable, se podrá determinar si el régimen tributario elegido permite optimizar la carga fiscal del restaurante y cómo esto afecta su sostenibilidad financiera.

#### Importancia de las Variables en la Investigación

El análisis de estas variables es fundamental para lograr el objetivo de la investigación, que es evaluar la relación entre los regímenes tributarios y su impacto en la gestión contable y fiscal del "Bar Restaurante Los Olivos". La elección de los regímenes tributarios como variable independiente y de la información contable y el pago de impuestos como variables dependientes, permitirá identificar:

- Cómo la elección de un régimen afecta la estructura contable del restaurante.
- Cuál es el impacto fiscal de cada régimen en términos de carga tributaria y deducciones permitidas.
- Qué régimen ofrece mayores beneficios en términos de optimización fiscal, eficiencia operativa y cumplimiento normativo.

### **3. Gastos**

Se refiere a todos los desembolsos y erogaciones que realiza el "Bar Restaurante Los Olivos" en el desarrollo de sus operaciones durante el período fiscal 2023. Esta variable incluye gastos operativos, administrativos, compras de insumos, pago de servicios, salarios, y cualquier otro costo necesario para el funcionamiento del restaurante.

Los gastos son una variable importante, ya que pueden variar significativamente según el régimen tributario que se aplique. Por ejemplo:

- En el régimen simplificado, el proceso de deducción de gastos es más limitado, ya que este régimen se basa en un porcentaje fijo sobre las ventas y no permite una deducción detallada de cada gasto realizado.
- En contraste, el régimen tradicional ofrece la posibilidad de deducir una mayor variedad de gastos, siempre que estén debidamente registrados y documentados. Esto implica que la empresa puede reducir la base imponible sobre la cual se calculan los impuestos, impactando de manera directa la carga fiscal y la rentabilidad del restaurante.

La inclusión de los gastos como una variable dependiente es fundamental para evaluar cómo el régimen tributario afecta la capacidad del restaurante para deducir costos y, en consecuencia, su flujo de efectivo y rentabilidad. Al analizar esta variable, se podrá determinar si el régimen tributario elegido permite una gestión más eficiente de los gastos y si el restaurante puede aprovechar los beneficios fiscales asociados con la deducción de ciertos tipos de gastos.

Tabla 1. Cuadro de operacionalización de variables

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>
<p>Establecer el estado actual de la información contable tributaria de la empresa Bar Restaurante Los Olivos según el régimen en que se catalogue.</p>	<p>Información Contable</p>	<p>Conjunto de datos y registros financieros que reflejan las transacciones económicas de la empresa.</p>	<p>Revisión y análisis de los registros contables del período fiscal 2023, verificando su exactitud y adecuación según el régimen tributario aplicado.</p>
<p>Describir los regímenes tributarios simplificado y tradicional autorizados por el Ministerio de Hacienda para una PYME.</p>	<p>Régimen Tributario</p>	<p>Sistema fiscal que define como una empresa debe calcular y pagar sus impuestos (simplificado o tradicional).</p>	<p>Comparación de las características y requisitos de ambos regímenes para entender su impacto en la gestión</p>

			contable del restaurante.
Establecer la aplicación de la proporcionalidad establecida por el Ministerio de Hacienda con respecto a los diferentes tipos de impuestos según la ley 9635 para la empresa en estudio.	Pago de Impuestos	Obligación financiera que la empresa tiene con el Estado, basada en sus ingresos y operaciones.	Cálculo y análisis de los impuestos pagados por el restaurante en el período fiscal 2023, aplicando la Ley 9635.
Enunciar las recomendaciones para corregir las debilidades encontradas en este análisis.	Gastos	Desembolsos realizados por la empresa para su funcionamiento y operaciones.	Identificación de los gastos deducibles y ajustes necesarios para optimizar la carga fiscal del restaurante.

*Fuente: Elaboración propia*

### 3.7 ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LOS DATOS

Para la parte cuantitativa, se realizará exclusivamente un análisis de los estados financieros del restaurante. Se analizará el estado de resultados del período fiscal 2023 para evaluar los ingresos, gastos y el cálculo de la utilidad neta. El enfoque estará en revisar si los estados reflejan correctamente los costos operativos y administrativos, así como el impacto de los regímenes tributarios simplificado y tradicional en la estructura financiera de la empresa.

El análisis cuantitativo se centrará en:

- Evaluar la precisión de la información financiera presentada, identificando posibles inconsistencias, como la falta de detalle en la desagregación de los gastos o la omisión del impuesto sobre la renta.
- Examinar los componentes clave del estado de resultados (ingresos, gastos, utilidad), comparando la estructura financiera con lo que se esperaría bajo los regímenes tributarios aplicables.
- Interpretar el impacto fiscal reflejado en el estado financiero, destacando la transparencia y claridad en el cumplimiento de las normativas contables y tributarias.

Este análisis permitirá identificar áreas de mejora en la presentación de la información contable y determinar si los estados financieros cumplen con los principios contables relevantes.

Para la parte cualitativa, se llevarán a cabo entrevistas semiestructuradas con la propietaria del Restaurante Los Olivos. Estas entrevistas serán transcritas de manera íntegra y luego sometidas a un análisis de contenido. Se identificarán temas clave como el manejo

de la información contable, la comprensión de los regímenes tributarios y la toma de decisiones financieras.

## **CAPITULO IV RESULTADOS**

El "Bar Restaurante Los Olivos" está registrado bajo el régimen simplificado, un sistema fiscal que está diseñado para facilitar el cumplimiento tributario de pequeñas empresas en Costa Rica. Este régimen, autorizado por el Ministerio de Hacienda, permite que las empresas calculen y paguen sus impuestos sobre la base de un porcentaje fijo aplicado a sus compras, en lugar de llevar un control detallado de todas sus transacciones y deducciones como lo exige el régimen tradicional.

Para evaluar el estado actual de la información contable del "Bar Restaurante Los Olivos", se decidió utilizar como base el estado de resultados del Restaurante Los Olivos del periodo 2023, ya que este documento refleja de manera detallada los ingresos, compras y gastos de la empresa, siendo el estado de resultados crucial para el análisis, ya que proporciona una visión de la rentabilidad del restaurante, mostrando las principales fuentes de ingresos y los costos asociados con su operación.

En este análisis se presenta una limitación importante: la falta de datos históricos y registros financieros adecuados impide la aplicación de pruebas estadísticas más robustas para evaluar la tendencia y consistencia de la información contable del restaurante. No hay suficientes antecedentes que permitan establecer patrones o proyecciones a largo plazo sobre el comportamiento financiero del restaurante. Esta carencia de información histórica afecta el alcance del análisis cuantitativo, ya que limita la posibilidad de identificar variaciones significativas o establecer correlaciones entre los diferentes aspectos financieros del restaurante.

A continuación, se analiza el presente estado de resultados del "Bar Restaurante Los Olivos" correspondiente al período fiscal 2023. Este documento es clave para comprender cómo el restaurante ha gestionado bajo el régimen simplificado. Al tratarse de un régimen que no exige el registro detallado de los costos operativos, solo se reflejan las compras, deja fuera un aspecto importante del análisis, como son los gastos generales y administrativos. A pesar de esta limitación, el estado de resultados ofrece una visión útil de las fuentes de ingresos y los costos directos, que son cruciales para evaluar la rentabilidad del negocio.

Figura 8. Estado de resultados

<b><u>LIDIETH CHAVARRIA QUIROS</u></b>		
<b><u>Estado de Resultados</u></b>		
<b><u>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023</u></b>		
	<b>Notas</b>	<b>31/12/23</b>
<b>INGRESOS</b>	9	53.952.412,00
<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>	9	21.850.225,00
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>32.102.187,00</b>
<b>GASTOS</b>		
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRACION	9	25.215.660,00
GASTOS FINANCIEROS	9	0,00
GASTOS POR DEPRECIACION	9	801.635,60
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>26.017.295,60</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>		6.084.891,40
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		
OTROS INGRESOS		0,00
OTROS GASTOS		0,00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		0,00
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>		6.084.891,40
IMPUESTO DE RENTA		0,00
<b>UTILIDAD NETA DEL PERIODO</b>		<b>6.084.891,40</b>

Fuente: Suministrada por la empresa Restaurante Los Olivos.

En el estado de resultados del "Bar Restaurante Los Olivos" se observa la inclusión de una cuenta denominada "Costos de Operación". Sin embargo, esta cuenta no presenta un detalle específico de los componentes que la conforman como lo establece la normativa de información financiera y tributaria la NIIF para PYMES establece que los estados financieros deben proporcionar información clara y detallada sobre los componentes de los costos de operación, desglosando gastos clave como materia prima, mano de obra y otros costos directos. Esta falta de desagregación va en contra de los principios de transparencia y claridad que promueven las NIIF, afectando la capacidad de los usuarios para evaluar correctamente el desempeño financiero del restaurante. Además, la Ley 9635 también exige que los contribuyentes presenten información financiera completa y detallada para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La ausencia de un detalle específico en los costos de operación sugiere que la utilidad neta podría estar sobreestimada. Sin una correcta identificación y registro de todos los costos asociados a la operación diaria, es probable que algunos gastos se omitan o no se contabilicen adecuadamente, lo que resulta en una imagen financiera distorsionada. Esta falta de claridad compromete la exactitud de la utilidad neta reportada, ya que no se refleja el verdadero impacto de los costos operativos en la rentabilidad del negocio.

En el estado financiero se observan gastos generales y administrativos donde se perciben con relación a sus ingresos que están elevados para una empresa que está registrada en el régimen simplificado. Este régimen tiene como objetivo simplificar el manejo contable y fiscal de las pequeñas empresas, lo que implica que no debería requerir una estructura administrativa costosa.

La presencia de gastos administrativos elevados en una empresa de esta condición de régimen simplificado donde no es exigible la descripción de los estados financieros lo es una señal de ineficiencia en la gestión de los recursos. En el contexto del régimen simplificado, una empresa debería tener una estructura de gastos más ajustada, acorde con

la simplicidad del régimen. Estos gastos excesivos pueden estar afectando negativamente la rentabilidad del restaurante, y posiblemente también resulten en un uso inadecuado de los recursos. Desde una perspectiva contable, este problema podría derivarse de una falta de control interno sobre los gastos administrativos o de la falta de alineación entre la estructura de costos de la empresa y los beneficios que ofrece el régimen simplificado, que debería facilitar una mayor eficiencia operativa.

Otro punto crítico es la falta de claridad para detallar el impuesto sobre la renta en el estado de resultados, mientras que Hacienda ha emitido una declaración de impuestos donde se realiza un cobro de la renta, como se puede observar en la siguiente imagen de un trimestre del periodo 2023. Esta inconsistencia es una señal clara de errores en la presentación de la información contable.

*Figura 9. Estado de resultados*

<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>	6.084.891,40
IMPUESTO DE RENTA	0,00
<b>UTILIDAD NETA DEL PERIODO</b>	<b><u>6.084.891,40</u></b>

*Fuente: Suministrada por la empresa Restaurante Los Olivos.*

Figura 10. Declaración Impuesto de Renta

**Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada - Impuesto sobre la Renta**

NÚMERO DE DECLARACIÓN ASIGNADO PARA EFECTOS TRIBUTARIOS: 1055308191874

---

**I. Encabezado**

---

Período	3/2023
Número de identificación	115180156
Nombre o Razón Social	CHAVARRIA QUIROS LIDIETH DE LOS ANGELES
Rectificativa	

**II. Determinación de la Obligación Tributaria**

Tipo de Actividad	Compras del Periodo	Factor	Monto del Impuesto
552004--SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS, SODAS Y OTROS EXPENDIOS DE COMIDA	4.717.617	0,020	94.352
552001--BARES, CANTINAS O TABERNAS	0	0,020	
<b>Impuesto Neto del Periodo</b>			<b>94.352</b>

**III. Liquidación de la Deuda Tributaria**

---

Retenciones	0
Solicito compensar con crédito a mi favor por el monto de:	0
<b>Total deuda tributaria</b>	<b>94.352</b>
Intereses	0
<b>Total deuda por pagar</b>	<b>94.352</b>
Fecha de presentación	17/04/2023 19:00:01

*Fuente: Suministrada por la empresa Restaurante Los Olivos.*

La omisión del impuesto sobre la renta en el estado de resultados del "Bar Restaurante Los Olivos" periodo 2023 representa una inconsistencia significativa que impacta de manera negativa la transparencia y confiabilidad de los informes financieros presentados. Esta falta de información es preocupante porque la utilidad neta reportada está sobreestimada. Sin un registro adecuado del impuesto sobre la renta, el restaurante puede estar mostrando un nivel de rentabilidad que no refleja la realidad financiera de la empresa, lo que podría inducir a error a los usuarios de estos estados financieros, incluyendo propietarios, inversionistas y autoridades fiscales.

Esta inexactitud no solo compromete la calidad de los resultados presentados, sino que también contraviene el principio de prudencia establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este principio exige que las empresas adopten una postura conservadora en el reconocimiento de sus ingresos y en la presentación de sus obligaciones fiscales. Al omitir un impuesto tan crucial como el de la renta, el restaurante no está actuando con la debida cautela, lo que podría llevar a decisiones empresariales erróneas basadas en una evaluación inflada de la utilidad neta.

Además, la falta de inclusión de un elemento clave como el impuesto sobre la renta implica que el estado financiero no cumple con el principio de relevancia de las NIIF. Este principio establece que la información presentada en los estados financieros debe ser relevante y útil para la toma de decisiones por parte de los usuarios. Al omitir el impuesto sobre la renta, se está excluyendo información fundamental que puede afectar el análisis de la sostenibilidad y rentabilidad del restaurante. Los usuarios no pueden tomar decisiones informadas sobre la salud financiera del negocio si no tienen acceso a todos los elementos que influyen en su desempeño.

Finalmente, se realizó una evaluación sobre el conocimiento contable de la propietaria del restaurante para determinar si comprende correctamente la información presentada en los estados financieros y si puede interpretarlos de manera efectiva. Se plantearon las siguientes preguntas clave para evaluar su capacidad de gestión contable:

*Figura 11. Transcripción entrevista propietaria*

1. ¿Cómo se gestiona la información contable del restaurante en el día a día?

Cada vez que se hace una venta, se emite una factura y la guardamos para tener un control de lo que entra. Esto lo hago diariamente para asegurarme de que se registre todo lo que vendemos en el restaurante.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

2. ¿Qué tipo de información contable entrega al contador para que se procese?

Le entrego al contador todas las facturas que tengo de las compras que realizo para el restaurante, como las de los proveedores de comida y otros productos. Esa es la información principal que le doy para que lleve las cuentas.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

3. ¿Guardas registros específicos de las ventas y los gastos? Si es así, ¿cómo los organiza?

Cada día anoto las ventas que hacemos y los gastos que tenemos en una hoja de Excel. Es mi manera de llevar un control de lo que entra y sale del restaurante, aunque es algo simple, me ayuda a tener una idea de cómo va el negocio.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

4. ¿Qué documentos o información consideras más importantes para la contabilidad del restaurante?

Para mí, lo más importante es tener claro cuánto se vendió cada día y cuánto gastamos en las compras, porque eso me permite ver si el restaurante está generando suficiente dinero para cubrir los gastos.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

5. ¿Entiende la importancia de los costos operativos en el cálculo de la utilidad neta del restaurante?

Sé que los costos operativos son importantes porque, si no los tengo en cuenta, puedo pensar que el restaurante está ganando más de lo que en realidad está. Por eso trato de estar al tanto de cuánto gasto en mantener el negocio funcionando.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

6. ¿Es consciente de las diferencias entre gastos administrativos y operativos y cómo estos afectan la rentabilidad de la empresa?

Sé que los gastos administrativos son los que tienen que ver con cosas como los sueldos, el pago de la contadora, los servicios que contratamos y el mantenimiento del restaurante. Por otro lado, los gastos operativos son los que están más relacionados con el funcionamiento diario del restaurante, como la compra de alimentos, el pago de los empleados que trabajan en la cocina o el salón, y los suministros que usamos todos los días.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

7. ¿Conoce cómo se calcula el impuesto sobre la renta y la importancia de reflejarlo correctamente en los estados financieros?

Tengo una idea de cómo se calcula el impuesto sobre la renta, pero no sé hacerlo exactamente. La contadora es la que se encarga de calcularlo, así que no estoy muy segura de los detalles, pero sé que es importante que esté bien hecho para no tener problemas con Hacienda.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

*Fuente: Elaboración propia, con base en (L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)*

El estado actual de la información contable y tributaria del "Bar Restaurante Los Olivos" presenta diversas áreas que requieren mejoras, basándose en las respuestas obtenidas durante la entrevista con la propietaria y la revisión de los estados financieros. La gestión contable del restaurante se realiza de manera básica, con un sistema de registro que consiste en la emisión diaria de facturas por cada venta, las cuales son guardadas para llevar un control de los ingresos. Sin embargo, este sistema no está suficientemente organizado ni automatizado, ya que se utiliza una hoja de Excel para registrar las ventas y

los gastos, lo que limita la precisión y el detalle en la presentación de la información financiera.

Además, la propietaria entrega al contador únicamente las facturas de compra, sin un detalle exhaustivo de las ventas y los ingresos, lo que puede generar problemas al momento de procesar la información contable para fines tributarios. La ausencia de un desglose detallado en los estados financieros, donde solo se presentan cuentas generales como "Ingresos" y "Gastos generales", dificulta la evaluación de si los diferentes tipos de operaciones están correctamente registrados según las tarifas de IVA aplicables al régimen tributario del Restaurante Los Olivos. Aunque este aspecto no es el foco principal de la presente investigación, es crucial tener en cuenta las diferentes tarifas de IVA para el correcto cálculo de los precios a cobrar. Si los costos no se calculan con precisión, surge la incertidumbre sobre la base utilizada para establecer los precios finales, lo que podría afectar tanto la rentabilidad del restaurante como su cumplimiento tributario.

Ahora bien la propietaria tiene una comprensión básica de la importancia de los costos operativos y reconoce la diferencia entre los gastos administrativos y operativos, su conocimiento en cuanto a cómo estos influyen en la rentabilidad del negocio es limitada. Esto puede afectar la capacidad de interpretar de manera precisa los resultados financieros y optimizar la gestión fiscal. En cuanto al cálculo del impuesto sobre la renta, la propietaria tiene nociones muy generales, pero depende casi completamente de la contadora para este proceso, lo que sugiere que no tiene un control total sobre las implicaciones fiscales de las operaciones del restaurante. Esta falta de conocimiento se refleja en los estados financieros, donde no se incluye el impuesto sobre la renta, incumpliendo el principio de relevancia establecido por las NIIF, que indica que toda la información relevante debe estar presente

para que los usuarios puedan tomar decisiones informadas sobre la salud financiera de la empresa.

En el desarrollo de la presente investigación, se logró identificar que los regímenes tributarios autorizados por el Ministerio de Hacienda para las PYMES en Costa Rica son el régimen tradicional y el régimen simplificado. Estos dos sistemas fiscales permiten a las empresas seleccionar el esquema que mejor se ajuste a sus características operativas y a su volumen de ingresos, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Cada régimen ofrece diferentes ventajas y exigencias, las cuales impactan directamente en la forma en que las empresas gestionan su contabilidad y declaraciones de impuestos.

El régimen simplificado se implementa como una opción voluntaria diseñada para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes, tanto personas físicas como jurídicas. Este régimen permite a los pequeños negocios, como restaurantes y comercios minoristas, simplificar el proceso de cálculo de impuestos, basándose en factores predeterminados según la actividad económica. Esto resulta especialmente útil para aquellos negocios que no tienen la capacidad o los recursos para llevar una contabilidad completa. En el régimen simplificado, las declaraciones de impuestos, tanto para el IVA como para el impuesto sobre la renta, se realizan de forma trimestral, lo que reduce significativamente la carga administrativa. Además, no es obligatorio emitir facturas, salvo algunas excepciones, y solo es necesario conservar los comprobantes de compras, lo que facilita aún más la gestión diaria de las obligaciones fiscales. Entre las principales ventajas del régimen simplificado, se destaca la reducción de la carga contable y el acceso a un sistema fiscal más accesible para pequeños emprendedores, lo que ayuda a incluir a más negocios en la formalidad.

Por otro lado, el régimen tradicional, también conocido como régimen general, está dirigido a empresas que superan los límites del régimen simplificado, generalmente aquellas con

ingresos más altos o estructuras más complejas. A diferencia del simplificado, el régimen tradicional requiere que las empresas mantengan una contabilidad formal y detallada, lo que implica cumplir con una serie de normativas más estrictas. Las declaraciones en este régimen son más frecuentes, realizándose de manera mensual para el IVA y de manera anual para el impuesto sobre la renta. Además, en el régimen tradicional es obligatorio emitir facturas por todas las transacciones, así como conservar todos los comprobantes fiscales, lo que permite un mayor control de los ingresos y gastos de la empresa. Aunque este régimen implica una mayor complejidad administrativa, ofrece la ventaja de poder deducir gastos reales, lo que puede resultar en una carga tributaria más baja, especialmente para las empresas que enfrentan altos costos operativos. Asimismo, las empresas que operan bajo el régimen tradicional tienen acceso a créditos fiscales y otros beneficios que no están disponibles en el régimen simplificado.

En términos comparativos, el régimen simplificado permite a los pequeños contribuyentes operar con mayor flexibilidad, eliminando muchas de las obligaciones contables que son necesarias en el régimen tradicional, mientras que este último, aunque más complejo, ofrece un control financiero más detallado y la posibilidad de aprovechar beneficios fiscales que pueden ser más adecuados para empresas de mayor tamaño o con operaciones más extensas. El régimen simplificado, por su parte, está diseñado para incluir a pequeños negocios en el marco de la formalidad, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones fiscales sin la necesidad de tener una estructura administrativa compleja, lo que lo hace atractivo para pequeños emprendedores o negocios en desarrollo. Mientras tanto, el régimen tradicional es más apropiado para empresas consolidadas que buscan optimizar su carga fiscal mediante deducciones y un control más riguroso de sus finanzas.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre el Régimen de Tributación Simplificada y el Régimen Tradicional, ambos autorizados por el Ministerio de Hacienda de Costa Rica. Este cuadro destaca las diferencias clave en cuanto a los requisitos de acceso, el cálculo

de impuestos y las obligaciones contables para cada régimen, brindando una visión clara de las opciones disponibles para las pequeñas y medianas empresas como el "Bar Restaurante Los Olivos".

*Tabla 2. Requisitos de los regímenes tributarios*

Aspecto	Régimen Simplificado	Régimen Tradicional
Nivel de compras	Menor a 150 salarios base (incluyendo el IVA)	No hay límite de compras.
Número de empleados	Hasta 5 personas	No hay límite de empleados.
Tipo de actividad	Actividades específicas como bares, restaurantes, cantinas, comercios minoristas, panaderías, etc.	Aplica a cualquier tipo de actividad sin restricciones.
Relación con franquicias	No debe estar vinculado a franquicias, marcas, nombres comerciales, ni ser distribuidor exclusivo de otra empresa	No hay restricciones respecto a franquicias o distribución.
Valor de activos fijos	Menor a 350 salarios base	No hay límite para el valor de los activos fijos.
Contabilidad	No requiere llevar contabilidad formal	Requiere llevar libros contables y registros formales.
Determinación del Impuesto	Basado en las compras realizadas. Se aplica un	Basado en los ingresos netos de la empresa. El impuesto

	factor para calcular el Impuesto a la Renta e IVA según la actividad del contribuyente	se calcula en función de los ingresos brutos.
Cálculo del IVA	Se determina mediante un factor sobre las compras (dependiendo de la actividad)	El IVA se determina sobre una tarifa general del 13% sobre los ingresos.
Créditos fiscales	No se permiten deducciones ni créditos fiscales.	Permite deducciones de gastos y créditos fiscales.
Deducciones	No se permiten deducciones de gastos	Se permiten deducciones de gastos operativos y administrativos.

*Fuente: Elaboración propia*

En el marco de la Ley 9635, el Ministerio de Hacienda ha establecido un conjunto de reglas y proporciones que determinan cómo las empresas deben aplicar el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en sus operaciones. Para el Restaurante Los Olivos, es crucial entender cómo los diferentes porcentajes de IVA impactan tanto las compras como las ventas de productos y servicios, ya que esto influye directamente en el cálculo del crédito fiscal y en la correcta presentación de las declaraciones de impuestos. Dado que un restaurante puede realizar operaciones con diversas tarifas de IVA, la ley también contempla la aplicación de la regla de proporcionalidad para determinar el monto del IVA que se puede recuperar. A continuación, se describe cómo se aplican los diferentes tipos de IVA y la importancia de la proporcionalidad en la gestión tributaria del restaurante "Bar Restaurante Los Olivos".

En el caso del IVA que afecta tanto a las compras como a las ventas que realiza en el Restaurante Los Olivos, con diversos porcentajes aplicables según el tipo de producto o servicio. Estos diferentes porcentajes también impactan el cálculo del crédito fiscal, especialmente cuando el restaurante realiza tanto operaciones gravadas como exentas, lo que requiere el uso de la regla de proporcionalidad.

### **Tipos de IVA aplicables a un Restaurante**

A continuación, se presenta un cuadro que resume los diferentes porcentajes de IVA aplicables a las ventas y compras en un restaurante según los tipos de productos o servicios, conforme a lo establecido en la Ley 9635:

*Tabla 3. Porcentaje de IVA aplicables.*

<b>Tipo de Producto/Servicio</b>	<b>Porcentaje de IVA</b>	<b>Descripción</b>
<b>Productos orgánicos</b>	0,5%	
<b>Productos de canasta básica</b>	1%	Alimentos esenciales como arroz, frijoles, aceite, entre otros.
<b>Medicamentos</b>	2%	Productos farmacéuticos y medicamentos de uso humano.
<b>Servicios de restaurante</b>	13%	Servicios de alimentación y venta de bebidas alcohólicas en el restaurante.

<b>Otros productos y servicios</b>	13%	Bienes y servicios no mencionados anteriormente, sujetos al tipo general del IVA.

*Fuente: Elaboración propia*

La proporcionalidad en el contexto del IVA se refiere al método mediante el cual los contribuyentes que realizan operaciones tanto gravadas de diferentes tipos de impuestos y exentas del crédito fiscal que tienen derecho a recuperar. Esto son beneficios que establece el ente rector para que no salgan afectadas en los diferentes porcentajes de IVA. Por ejemplo, algunos productos de la canasta básica están gravados con un 1%, mientras que los servicios del restaurante tienen un IVA del 13%. Debido a esta variabilidad, el restaurante debe aplicar la regla de proporcionalidad para determinar qué parte del IVA pagado en sus compras puede ser recuperada como crédito fiscal.

Para calcular correctamente el crédito pleno, el restaurante debe seguir varios pasos:

1. Registro de Ventas y Compras: Se deben llevar registros separados de todas las ventas y compras que están gravadas con diferentes tarifas de IVA. Esto incluye ventas con derecho a crédito pleno y ventas exentas o con una tasa reducida.
2. Cálculo de las Proporciones:
  - Ventas con derecho a crédito: Se suman algunas ventas gravadas con tarifas de IVA al 1% y 13% así como algunos servicios de uso común.
  - Ventas sin derecho a crédito pleno: Se suman las ventas exentas o gravadas con tarifas reducidas (como los productos de canasta básica al 1%).

3. Cálculo del IVA Soportado: Se suman los montos de IVA pagados en todas las compras relacionadas con la operación del restaurante. Una vez identificado el IVA soportado, se aplica la proporcionalidad en función de las ventas gravadas con derecho a crédito y las ventas exentas o con tasas reducidas.

El crédito pleno es fundamental para asegurar que el Restaurante Los Olivos recupere de manera adecuada el IVA pagado en sus compras, lo que a su vez mejora su flujo de caja y reduce su carga tributaria. De no aplicar correctamente la regla de proporcionalidad, el Restaurante está perdiendo la oportunidad de deducir parte del IVA pagado, afectando negativamente su situación financiera así como la utilidad del negocio.

Una limitación encontrada en el análisis de los estados financieros es la falta de registros precisos en las cuentas de ingresos, gastos y compras. En el estado de resultados del Restaurante Los Olivos del periodo 2023 revisado, solo se presentan cuentas generales como "Ingresos" y "Gastos generales", sin especificar qué tipos de compras o ventas se están realizando y cómo se desglosan según los diferentes porcentajes de IVA aplicables. Esto dificulta la evaluación precisa de la correcta aplicación de conceptos clave como el crédito pleno y la proporcionalidad del IVA, y limita el análisis sobre el manejo de los impuestos en las operaciones del restaurante.

*Figura 12. Estado de resultados.*

<b>INGRESOS</b>	9	53.952.412,00
<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>	9	<u>21.850.225,00</u>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>32.102.187,00</b>

*Fuente: Suministrada por la empresa Restaurante Los Olivos.*

*Figura 13. Estado de resultados*

<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	
OTROS INGRESOS	0,00
OTROS GASTOS	0,00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>0,00</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>6.084.891,40</b>
IMPUESTO DE RENTA	0,00
<b>UTILIDAD NETA DEL PERIODO</b>	<b>6.084.891,40</b>

Fuente: Suministrada por la empresa Restaurante Los Olivos.

Figura 14. Declaración Impuesto de Renta

Tipo de Actividad	Compras del Periodo	Factor	Monto del Impuesto
552004--SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS, SODAS Y OTROS EXPENDIOS DE COMIDA	4.717.617	0,020	94.352
552001--BARES, CANTINAS O TABERNAS	0	0,020	
<b>Impuesto Neto del Periodo</b>			<b>94.352</b>
<b>III.Liquidación de la Deuda Tributaria</b>			
Retenciones			0
Solicito compensar con crédito a mi favor por el monto de:			0
<b>Total deuda tributaria</b>			<b>94.352</b>
Intereses			0
<b>Total deuda por pagar</b>			<b>94.352</b>
Fecha de presentación			17/04/2023 19:00:01

Fuente: Suministrada por la empresa Restaurante Los Olivos.

Debido a esta falta de información detallada en los estados financieros, es necesario realizar una entrevista a la propietaria del restaurante para evaluar su conocimiento sobre estos temas y cómo se gestionan en la práctica las compras y ventas que podrían estar sujetas a diferentes tarifas de IVA. A través de esta entrevista, que incluirá preguntas específicas sobre la gestión de las compras (como alimentos, verduras, carnes, etc.) y el manejo de las cuentas de ingresos y gastos, se buscará obtener una visión más clara de cómo se lleva a cabo el manejo fiscal del restaurante, algo que no queda suficientemente reflejado en los estados financieros actuales.

Figura 15. Transcripción entrevista propietaria

**¿Está familiarizada con los diferentes porcentajes de IVA que se aplican a los productos y servicios que maneja en el restaurante? ¿Podría mencionar algunos ejemplos?**

Sí, conozco los diferentes porcentajes de IVA que se aplican. Por ejemplo, los productos básicos como el arroz y los frijoles tienen un IVA del 1%, los servicios de atención de salonería están sujetos a un 10%, y luego también hay un 13% de impuesto, aunque ese lo asocio más con el impuesto de renta. A veces me confundo un poco con los detalles, pero sé que el IVA depende del tipo de producto o servicio que vendemos.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

**¿Sabe si los productos que compra, como verduras, carnes y otros insumos, tienen diferentes tarifas de IVA? Si es así, ¿cómo los maneja?**

Tengo claro que algunos insumos como los mariscos llevan un IVA del 13%, mientras que ciertos cortes de carne más básicos tienen un 1%. Lo que hago para calcular el precio final del producto es restar el IVA en las compras y luego lo agrego de nuevo al precio al momento de vender. No siempre es un cálculo muy exacto, pero trato de que los precios reflejen lo que pagamos y lo que debemos cobrar con el IVA incluido.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

**¿Ha escuchado hablar del concepto de proporcionalidad del IVA? Si es así, ¿cómo entiende que funciona para las operaciones del restaurante?**

Sí, he oído hablar de la proporcionalidad del IVA, pero no estoy muy segura de cómo funciona exactamente. Creo que tiene que ver con las ventas exentas y se calcula dividiendo esas ventas entre el total de las ventas, y luego se multiplica por 100 para obtener un porcentaje. De todas formas, no me encargo de hacer ese cálculo, es algo que deja en manos de la contadora, ya que es ella quien se encarga de llevar esas cuentas.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

**¿Conoce el término crédito pleno en relación con el IVA? ¿Podría explicarme cómo aplica este concepto en el manejo de las compras del restaurante?**

No estoy familiarizada con el término crédito pleno porque la contadora es quien se encarga de todo eso. Sé que tiene que ver con la manera en que el restaurante puede recuperar algo del IVA pagado en las compras, pero no lo manejo directamente.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

**¿Sabe qué parte del IVA pagado en las compras puede recuperar a través del crédito pleno? ¿Cómo realiza ese cálculo?**

Sé que al hacer las compras pagamos el IVA, pero no sé exactamente cómo funciona lo de recuperarlo a través del crédito pleno. Esa parte la gestiona directamente la contadora, y ella es la que hace el cálculo y presenta los números.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

**Cómo gestiona las compras de insumos como verduras, carnes y otros productos que utiliza en el restaurante? ¿Lleva un registro específico para cada tipo de compra según la tarifa del IVA?**

Las compras de insumos, como verduras y carnes, las hago generalmente pidiendo por teléfono o cuando el agente de ventas pasa por el restaurante. Llevo un registro de todas las compras que realizamos, aunque no lo hago específicamente separando cada tipo de compra por la tarifa de IVA. Simplemente anoto el total de lo que compro.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

**¿Guarda comprobantes y facturas de todas las compras que realiza, especialmente para aquellas que tienen derecho a crédito fiscal?**

Sí, guardo todos los comprobantes y las facturas de las compras que realizo para el restaurante. Trato de tener todo organizado para asegurarme de que tengamos los documentos necesarios cuando la contadora los necesita, sobre todo para los reportes o las declaraciones de impuestos. Sin embargo, no los guardo específicamente pensando en el crédito fiscal, simplemente los conservo porque sé que son importantes, pero no tengo muy claro cómo se relacionan con ese tema.

(L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)

*Fuente: Elaboración propia, con base en (L.Chavarria, comunicación personal, 13 de octubre del 2024)*

El análisis sobre la aplicación de la proporcionalidad del IVA y los diferentes tipos de impuestos según la Ley 9635 en el "Bar Restaurante Los Olivos" revela varias debilidades en cuanto al manejo fiscal. A partir de las respuestas obtenidas en la entrevista con la propietaria, se puede observar que, aunque tiene un conocimiento básico de los porcentajes de IVA aplicables a los productos y servicios del restaurante, su entendimiento sobre el manejo del IVA y el crédito fiscal es limitado.

En cuanto a los porcentajes de IVA, la propietaria identifica correctamente que algunos productos básicos, como el arroz y los frijoles, tienen un IVA del 1%, y que ciertos mariscos están sujetos a un 13%. Sin embargo, existe una confusión cuando menciona que el 13% está relacionado también con el impuesto sobre la renta, lo que refleja que su conocimiento sobre las tarifas de IVA no es completamente claro. Además, aunque identifica que los insumos que compra tienen diferentes tarifas de IVA, no parece manejar un sistema detallado para registrar las compras según cada tarifa, lo que dificulta la correcta aplicación de las deducciones y el crédito fiscales.

Sobre el concepto de proporcionalidad del IVA, la propietaria ha oído hablar de él, pero no tiene una comprensión precisa de cómo se aplica en su negocio. Explicó que cree que está relacionado con las ventas exentas, pero no sabe cómo calcularlo y confía completamente en su contadora para realizar estas gestiones. Esta dependencia muestra una debilidad, ya que limita su capacidad para supervisar y asegurarse de que el IVA se está gestionando correctamente y conforme a la normativa vigente. No tener un entendimiento claro del IVA proporcional implica que el restaurante no está gozando plenamente de los beneficios fiscales de la Ley 9635.

Finalmente, en cuanto al crédito pleno, la propietaria admitió que no está familiarizada con el término y deja la gestión de este aspecto completamente en manos de la contadora. Aunque sabe que paga IVA en las compras del restaurante, no comprende cómo se recupera ese IVA a través del crédito pleno ni cómo se realiza el cálculo.

Durante el análisis realizado en esta investigación, se identificaron varias áreas en las que el "Bar Restaurante Los Olivos" necesita mejorar su gestión contable y tributaria. Una de las primeras recomendaciones es que los estados financieros deberían llevarse de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esto permitiría tener un mayor control sobre la información financiera, asegurando que los datos sean claros y transparentes. Al implementar estas normas, se podría facilitar un análisis más detallado del desempeño financiero del restaurante, lo que sería muy útil para tomar decisiones estratégicas. La falta de claridad y precisión que noté en los estados financieros actuales demuestra la necesidad de este tipo de estandarización.

Se rescata que las cuentas de ingresos y gastos no están desglosadas. Esto limita la capacidad de analizar con exactitud cómo se gestionan las compras y ventas. Si se desagregaran mejor estas cuentas, se podría tener una visión más precisa de qué productos o servicios están sujetos a diferentes tipos de IVA, lo que permitiría un mejor manejo fiscal.

Una de las sugerencias clave es implementar un registro de caja detallado que incluya todas las ventas realizadas. Este registro permitiría un mejor control de los ingresos diarios, proporcionando mayor claridad y precisión en la información contable. Al llevar un seguimiento detallado de cada transacción, se cumpliría con la normativa fiscal, la verificación de las ventas y la comparación con los documentos fiscales, lo que reduce a errores o inconsistencias en los reportes tributarios y asegura que se refleje correctamente la situación financiera del restaurante.

Otro de los puntos tratados en el "Bar Restaurante Los Olivos" es la falta de análisis de costos. Actualmente, no se realiza un examen detallado de los costos operativos y administrativos, lo que limita la capacidad de la propietaria para identificar áreas de mejora y optimización en el gasto. Sin un análisis exhaustivo de los costos, es difícil determinar qué gastos son esenciales y cuáles pueden ser reducidos o eliminados. Esta falta de visibilidad sobre los costos operativos puede afectar negativamente la rentabilidad del restaurante, ya que no se cuenta con la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre precios, reducción de costos o inversión en recursos más eficientes. Implementar un sistema de análisis de costos permitiría a la propietaria entender mejor cómo se distribuyen los gastos y encontrar maneras de maximizar la rentabilidad del negocio.

Una de las recomendaciones para el "Bar Restaurante Los Olivos" es implementar un sistema que permita a la propietaria conocer con mayor precisión sus utilidades. Actualmente, la falta de un análisis claro de los ingresos y gastos dificulta que la propietaria pueda tener una visión exacta de la rentabilidad del restaurante. Contar con un sistema estructurado que le permita calcular con exactitud sus utilidades ayudaría a tomar decisiones más informadas sobre el manejo financiero, permitiendo ajustar precios, controlar costos y mejorar la eficiencia operativa. Esto no solo optimizaría la gestión contable, sino que también facilitaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias al presentar información financiera precisa y clara.

Para complementar este análisis, se realizará un ejemplo simulado que muestre una comparación entre los regímenes simplificado y tradicional. Este ejemplo se realizará utilizando un promedio de la información que se encuentra en el estado de resultados, dado que, al estar el restaurante bajo el régimen simplificado, no cuenta con todos los datos completos que requeriría un régimen tradicional. El objetivo de este ejemplo es ilustrar las diferencias en los impuestos que se deberían pagar bajo cada régimen, y cómo cada uno puede influir en la capacidad de compensación y en la gestión fiscal de la empresa.

Un aspecto importante por destacar es que el cálculo del régimen simplificado se hará de manera trimestral, ya que este es el periodo de pago correspondiente para dicho régimen. Mientras que para el régimen tradicional, el cálculo será mensual, tomando el promedio de los datos disponibles en el estado de resultados. Este ejemplo ayudará a demostrar cómo varía la carga fiscal según el régimen en el que se encuentre la empresa, permitiendo a la propietaria evaluar cuál podría ser más beneficioso para la operación del restaurante.

Figura 16. Comparativa de regímenes

Restaurante Los Olivos											
Periodo 2023											
Regimen Tradicional											
Cálculo de un mes											
MES-2023	VENTAS EXCENTAS	RESTAURA NTE VENTAS 13%	VENTAS IVA 13%	restaurant e COMPRAS 13%	compra bien IVA 13%	restaurant e compras 1%	COMPRAS IVA 1%	IVA VENTAS	IVA COMPRAS	MONTO A PAGAR	MONTO A PAGADO
ENERO		4 496 034,00	584 484,42	8 405 220,00	1 092 678,60	142 048,22	1 420,48	584 484,42	1 094 099,08	-509 614,66	
TOTAL	0,00	4 496 034,00	584 484,42	8 405 220,00	1 092 678,60	142 048,22	1 420,48	584 484,42	1 094 099,08	-509 614,66	0,00

Fuente: Elaboración propia.

Figura 17. Comparativa de regímenes

**Restaurante Los Olivos**  
Periodo 2023

Regimen Simplificado  
Cálculo Trimestral

**II. Determinación de la Obligación Tributaria**

[Ver ayuda](#)

Tipo de Actividad	Compras del Periodo		Factor IVA	Monto del Impuesto
	Porcentaje	Monto		
523202 -- VENTA AL POR MENOR DE ROPA (BOUTIQUE)	13%	25.215.660	0,020	504.313
	2%	0	0,0033	0
	1%	0	0,00125	0

*Fuente: Elaboración propia.*

En este ejercicio simulado, para el régimen simplificado, se tomó como base un monto de ventas trimestrales de  $\text{¢}25,215,660$ . Dado que el régimen simplificado calcula los impuestos de manera trimestral, este dato representa el total de ventas del restaurante en ese periodo. Para hacer la comparación con el régimen tradicional, se dividió este monto entre 3, obteniendo un promedio mensual de  $\text{¢}8,405,220$ .

Por otro lado, para el régimen tradicional, se tomó un dato de ingresos anuales de  $\text{¢}53,954,15$ . Este monto fue dividido entre 12 para obtener un promedio mensual de  $\text{¢}4,495,451$ . Esta metodología permitió comparar las obligaciones fiscales de ambos regímenes en un mismo periodo de tiempo.

Al analizar los resultados, se encontró que bajo el régimen simplificado, el restaurante tendría que pagar un impuesto de  $\text{¢}504,313$ . En cambio, bajo el régimen tradicional, se obtuvo un saldo a favor de  $\text{¢}509,614.66$ , lo que muestra una mayor capacidad de compensación en este régimen. Este ejercicio evidencia cómo el régimen tradicional, al permitir deducciones y créditos fiscales, puede generar saldos a favor, en contraste con el

régimen simplificado, donde el cálculo es más sencillo pero la posibilidad de compensación es nula.

Otra recomendación importante es que tanto la propietaria como el contador del "Bar Restaurante Los Olivos" se informen y actualicen con las últimas modificaciones de la Ley 9635. Durante la entrevista realizada, se evidenció que la propietaria tiene un conocimiento limitado sobre ciertos aspectos fiscales, lo que podría afectar la correcta gestión tributaria del restaurante. La Ley 9635 ha introducido cambios relevantes, especialmente en materia de IVA e Impuesto sobre la Renta, por lo que es crucial que ambos estén al tanto de estas modificaciones.

Actualizarse en estas normativas no solo garantizará un adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también permitirá aprovechar posibles deducciones o beneficios fiscales. Además, con un mayor entendimiento de los cambios, podrán evitar sanciones por errores en las declaraciones y mejorar la toma de decisiones financieras, contribuyendo así a una gestión más eficiente y sostenible del restaurante.

# CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el desarrollo de esta investigación, se logró evaluar de manera integral el estado actual de la información contable y tributaria del "Bar Restaurante Los Olivos". A partir de este análisis, se identificaron diversas áreas de mejora, así como limitaciones relacionadas con el manejo de los estados financieros y el conocimiento de las normativas fiscales por parte de la propietaria. El análisis detallado de los regímenes tributarios simplificado y tradicional permitió observar las diferencias significativas en cuanto a su aplicación y la capacidad de compensación fiscal, lo que ofrece una base sólida para proponer recomendaciones que optimicen la gestión contable y fiscal del restaurante.

## 5.1 CONCLUSIONES

**Objetivo a: Establecer el estado actual de la información contable tributaria de la empresa Bar Restaurante Los Olivos según el régimen en que se catalogue.**

A partir del análisis realizado, se concluye que la información contable del "Bar Restaurante Los Olivos" presenta inconsistencias importantes, no cuenta con la correcta desagregación de costos y la falta de claridad en algunos componentes clave, como el impuesto sobre la renta y el IVA. Estas deficiencias afectan tanto la precisión de los estados financieros como la capacidad de toma de decisiones informadas. El incumplimiento de ciertos principios de las NIIF, como la relevancia y la claridad, genera una presentación incompleta y poco fiable de la situación financiera del restaurante, lo que compromete su análisis tributario.

**Objetivo b: Describir los regímenes tributarios simplificado y tradicional autorizados por el Ministerio de Hacienda para una PYME.**

Se concluye que, si bien el régimen simplificado ofrece simplicidad en términos administrativos, el régimen tradicional presenta ventajas significativas en cuanto a deducciones y compensaciones fiscales. La empresa, actualmente registrada bajo el régimen simplificado, enfrenta limitaciones en la optimización fiscal debido a la falta de acceso a deducciones y créditos fiscales, los cuales podrían ser más beneficiosos en el largo plazo bajo el régimen tradicional.

**Objetivo c: Establecer la aplicación de la proporcionalidad establecida por el Ministerio de Hacienda con respecto a los diferentes tipos de impuestos según la Ley 9635.**

Se observó que el concepto de proporcionalidad del IVA no es plenamente comprendido ni implementado por la propietaria del restaurante. Esto genera una gestión tributaria ineficiente, donde las tarifas diferenciadas de IVA no son aplicadas correctamente a las compras y ventas, lo que puede generar inconsistencias en las declaraciones fiscales y posibles sanciones.

**Objetivo d: Enunciar las recomendaciones para corregir las debilidades encontradas en este análisis.**

Es fundamental que la empresa adopte medidas correctivas inmediatas en su gestión contable y tributaria. La implementación de las NIIF para PYMES, una mayor desagregación de cuentas en los estados financieros y la capacitación en temas fiscales como el IVA y el crédito pleno son esenciales para mejorar la transparencia y la precisión de los informes financieros, lo que a su vez facilitará una gestión fiscal más eficiente y menos riesgosa.

## 5.2 LIMITACIONES

En este apartado se detallan las limitaciones que se encontraron durante la investigación, relacionadas con el objeto de estudio y el trabajo de campo.

- **Falta de desagregación en los estados financieros:** Los documentos revisados carecen de un desglose detallado de los ingresos y costos, lo que limitó la capacidad de analizar con precisión cómo las diferentes operaciones del restaurante afectan sus finanzas y sus obligaciones fiscales.
- **Conocimiento limitado de la propietaria en temas fiscales:** La propietaria demostró un conocimiento básico de la normativa tributaria, lo que dificultó el análisis profundo del impacto fiscal del régimen simplificado en comparación con el tradicional. Esto limitó la evaluación completa de la correcta aplicación del crédito fiscal y del IVA.
- **Ausencia de información histórica:** No se contó con registros financieros detallados de años anteriores, lo que impidió la realización de un análisis comparativo de tendencias o la identificación de posibles mejoras a lo largo del tiempo. Esto también limitó la posibilidad de aplicar análisis estadísticos en la investigación.
- **Dependencia en ejemplos simulados:** Debido a la falta de información detallada, se recurrió a un ejercicio simulado para comparar los regímenes tributarios simplificado y tradicional. Aunque útil para mostrar diferencias conceptuales, no permite una evaluación totalmente realista basada en datos concretos del restaurante.

### 5.3 RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones derivadas de los resultados obtenidos en la investigación. Estas están alineadas con los objetivos del estudio y orientadas a mejorar la gestión contable y fiscal del "Bar Restaurante Los Olivos":

#### **Para el Bar Restaurante Los Olivos:**

- **Implementar las NIIF para PYMES:** Se recomienda que el "Bar Restaurante Los Olivos" adopte las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, lo que mejorará la calidad y precisión de los estados financieros, alineándolos con los estándares internacionales. Esto facilitará un mejor control de las finanzas y permitirá una presentación más clara de los resultados ante Hacienda.
- **Desagregar las cuentas de ingresos y gastos:** Es necesario que el restaurante realice un mayor desglose de sus cuentas contables. La actual falta de detalle impide una correcta evaluación de los ingresos y costos relacionados con las diferentes actividades, lo que puede influir negativamente en la capacidad de gestión del negocio. Un registro más detallado permitirá analizar mejor el impacto del IVA y facilitará una gestión fiscal más eficaz.
- **Capacitación en temas fiscales:** La propietaria y el contador deben actualizarse en las últimas normativas fiscales, especialmente en lo referente a la Ley 9635 y la proporcionalidad del IVA. Esto les permitirá gestionar con mayor eficiencia las obligaciones fiscales del restaurante, aprovechando mejor los créditos fiscales y evitando posibles sanciones por errores en las declaraciones.
- **Modernización del sistema de registro contable:** El uso de hojas de Excel para gestionar las operaciones del restaurante es insuficiente. Se recomienda implementar un software contable que permita un registro más exhaustivo y automatizado de las

transacciones diarias, asegurando así un manejo contable más preciso y facilitando la presentación de informes financieros a las autoridades fiscales.

- **Evaluar un cambio al régimen tributario tradicional:** Dada la capacidad de deducción y compensación fiscal que ofrece el régimen tradicional, se sugiere que el restaurante evalúe la posibilidad de cambiar a este régimen. Esto permitiría una optimización fiscal más adecuada en función de los costos operativos y la estructura financiera del restaurante.

**Para futuras investigaciones:**

- Ampliar el análisis a otras PYMES del sector gastronómico para comparar los efectos de los regímenes tributarios simplificado y tradicional en distintos contextos.
- Realizar una investigación cualitativa con más profundidad en el conocimiento y manejo de los regímenes tributarios por parte de los propietarios de pequeños negocios.

## REFERENCIAS

- Admin, A. T. C. (2024, julio 11). La Importancia de la Planificación Fiscal para PYMEs en Costa Rica. *ATC Auditores y Contadores*. <https://www.atcaudidores.com/la-importancia-de-la-planificacion-fiscal-para-pymes-en-costa-rica/>
- Administrativo, A. (2022, julio 8). La importancia de las PYMES en Costa Rica. *Cámara de Comercio de Costa Rica*. <https://camara-comercio.com/la-importancia-de-las-pymes-en-costa-rica-2/>
- Arias González, J. L. (2023). *Tipos, alcances y diseños de investigación* (págs. 66-79). <https://blogs.ugto.mx/mdued/wp-content/uploads/sites/66/2022/10/Tipos-alcances-y-disenos-de-investigacion-paginas-66-79.pdf>
- Castellanos Polo, O. C., Velásquez Ochoa, J. A., & Arboleda Posada, G. I. (2021). La doble tributación internacional sobre la inversión directa extranjera en América Latina y el Caribe. *Administración & Desarrollo*, 51(1), 165-183.
- Centro de Información Jurídica en Línea. (s.f.). *Características del sistema tributario costarricense*. Recuperado de <https://cijulenlinea.ucr.ac.cr/portal/descargar.php?q=MTk5NA==>
- InfografíaGuíadeAplicacionConvenioParaEvitarDobleImposicion.pdf*. (s. f.). Recuperado 7 de agosto de 2024, de <https://www.hacienda.go.cr/docs/InfografiaGuiadeAplicacionConvenioParaEvitarDobleImposicion.pdf>
- @NatGeoES. (2024, abril 12). *Breve cronología del pago de impuestos a lo largo de la historia*. National Geographic. <https://www.nationalgeographic.es/historia/impuestos-origen-historia-cronologia>

*NICSP en su bolsillo 2020.pdf*. (s. f.). Recuperado 30 de junio de 2024, de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/BibliotecaTecnica/RcursosIFRS/listasdeverificacion/NICSP%20en%20su%20bolsillo%202020.pdf>

Ramírez Bustamante, J. (2024). *Vista del Restaurante Los Olivos desde la terraza* [Fotografía]. Archivo personal.

*RegimenTributacionSimplificadaFeb2021AjustadaAgosto2022.pdf*. (s. f.). Recuperado 7 de agosto de 2024, de <https://www.hacienda.go.cr/docs/RegimenTributacionSimplificadaFeb2021AjustadaAgosto2022.pdf>

*Sistema Costarricense de Información Jurídica*. (s. f.). Recuperado 2 de julio de 2024, de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=87720&nValor3=140670&nValor5=28](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=87720&nValor3=140670&nValor5=28) Admin, A. T. C. (2024, julio 11). La Importancia de la Planificación Fiscal para PYMEs en Costa Rica. *ATC Auditores y Contadores*. <https://www.atcaudidores.com/la-importancia-de-la-planificacion-fiscal-para-pymes-en-costa-rica/>

Administrativo, A. (2022, julio 8). La importancia de las PYMES en Costa Rica. *Cámara de Comercio de Costa Rica*. <https://camara-comercio.com/la-importancia-de-las-pymes-en-costa-rica-2/>

Azuero Azuero, Á. E. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(8 (Julio-Diciembre)), 110-127.

Caamal Yam, E., Cortes Pérez, I. D., & Solis Vargas, K. G. (2019). La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. *Tlatemoani: revista académica de investigación*, 10(30), 188-206.

Calle Álvarez, G. O., Narváez Zurita, I., & Erazo Álvarez, J. C. (2020). Sistema de control interno como herramienta de optimización de los procesos financieros de la empresa Austroseguridad Cía. Ltda. *Dominio de las Ciencias*, 6(Extra 1), 429-465.

Castellanos Polo, O. C., Velásquez Ochoa, J. A., & Arboleda Posada, G. I. (2021). La doble tributación internacional sobre la inversión directa extranjera en América Latina y el Caribe. *Administración & Desarrollo*, 51(1), 165-183.

*Estimación de Población y Vivienda 2022*. (s. f.). Recuperado 8 de septiembre de 2024, de

<https://admin.inec.cr/sites/default/files/2023->

[07/rePoblacResultadosGenerales\\_Estimacion\\_poblacion\\_vivienda\\_2022.pdf](https://admin.inec.cr/sites/default/files/2023-07/rePoblacResultadosGenerales_Estimacion_poblacion_vivienda_2022.pdf)

*Estructura De Un Sistema Contable: Guía Completa* | Simbiotecs. (2023, septiembre 16).

<https://simbiotecs.com/blog/estructura-de-un-sistema-contable/>

Facturado, I. P. O. (s. f.). *IVA COBRADO O FACTURADO*.

Godoy Rivera, O. (2023). Métodos mixtos de investigación: Imaginarios sociales, urbanos y del miedo y su aplicación en un caso de estudio. *Imagonautas: revista Interdisciplinaria sobre imaginarios sociales*, 12(17), 64-82.

*Google Maps*. (s. f.-b). Google Maps. Recuperado 8 de septiembre de 2024, de

<https://www.google.com/maps/@9.8537234,->

[84.299127,202m/data=!3m1!1e3?authuser=0&entry=tu&g\\_ep=EgoyMDI0MDkwNC4wIKXMD](https://www.google.com/maps/@9.8537234,-84.299127,202m/data=!3m1!1e3?authuser=0&entry=tu&g_ep=EgoyMDI0MDkwNC4wIKXMD)

[SoASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/@9.8537234,-84.299127,202m/data=!3m1!1e3?authuser=0&entry=tu&g_ep=EgoyMDI0MDkwNC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D)

*Historia del Cantón* | *Municipalidad de Puriscal*. (2022, abril 19). [https://www.puriscal.go.cr/el-](https://www.puriscal.go.cr/el-canton/historia-del-canton/)

[canton/historia-del-canton/](https://www.puriscal.go.cr/el-canton/historia-del-canton/)

*Infografía Guía de Aplicación Convenio Para Evitar Doble Imposición.pdf*. (s. f.). Recuperado 7 de agosto de 2024, de

<https://www.hacienda.go.cr/docs/InfografiaGuiadeAplicacionConvenioParaEvitarDobleImposicion.pdf>

*Introducción a la información financiera\_Módulo 1\_Conceptos básicos de la contabilidad.pdf*. (s. f.).

Recuperado 28 de agosto de 2024, de

<https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/71466/6/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20inform>

aci%C3%B3n%20financiera\_M%C3%B3dulo%201\_Conceptos%20b%C3%A1sicos%20de%20a%20contabilidad.pdf

*Las compras y las ventas en el PGC de Pymes.* (s. f.). Recuperado 6 de septiembre de 2024, de

[https://www.macmillaneducation.es/wp-content/uploads/2021/02/TDC21CAST\\_03\\_DEMO.pdf](https://www.macmillaneducation.es/wp-content/uploads/2021/02/TDC21CAST_03_DEMO.pdf)

Mercado Hermenegildo, A., & Layme Calatayud, Lady. (2023). Enfoques de investigación. *Estructuras mentales en la sistematización del conocimiento científico en ciencias sociales, 2023, ISBN 979-8-9875607-2-3, págs. 73-87, 73-87.* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9060875>

Morales, S. Q., Sibaja, L. P. C., & Quesada, C. C. (s. f.). *Aceptado: 15 de setiembre 2020.*

Morales, S. Q., Sibaja, L. P. C., & Quesada, C. C. (2020). Importancia de la aplicación de las Normas

Internacionales de Contabilidad en el Sector Público de Costa Rica. *Cuadernos de*

*Administración, 1(1), Article 1.* <https://www.revistasecauned.com/index.php/cda/article/view/9>

*MUNICIPALIDAD DE PURISCAL.* (s. f.). Recuperado 8 de septiembre de 2024, de

<https://munipuriscal.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=8328f4fb6c99423caa0da63fd48e8478>

*Municipalidad de Puriscal | Municipalidad de Puriscal.* (2022, marzo 5). <https://www.puriscal.go.cr/>

@NatGeoES. (2024, abril 12). *Breve cronología del pago de impuestos a lo largo de la historia.* National

Geographic. <https://www.nationalgeographic.es/historia/impuestos-origen-historia-cronologia>

Ramírez Casco, A. del P., Berrones Paguay, A. V., & Ramírez Garrido, R. G. (2020). La planificación

tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del*

*Conocimiento: Revista científico - profesional, 5(3 (MARZO 2020)), 3-17.*

*RegimenTributacionSimplificadaFeb2021AjustadaAgosto2022.pdf.* (s. f.). Recuperado 7 de agosto de 2024, de

<https://www.hacienda.go.cr/docs/RegimenTributacionSimplificadaFeb2021AjustadaAgosto2022.pdf>

Saeteros Molina, A. B., Narváez Zurita, I., & Erazo Álvarez, J. C. (2020). La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión de las instituciones públicas no financieras. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10 (Julio-Diciembre 2020)), 226-254.

*Sistema Costarricense de Información Jurídica*. (s. f.-a). Recuperado 8 de septiembre de 2024, de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720)

*Sistema Costarricense de Información Jurídica*. (s. f.-b). Recuperado 3 de septiembre de 2024, de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68996&nValor3=82690&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68996&nValor3=82690&strTipM=TC)

*Sistema Costarricense de Información Jurídica*. (s. f.-c). Recuperado 6 de septiembre de 2024, de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=72900&strTipM=FN](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=72900&strTipM=FN)

*Sistema Costarricense de Información Jurídica*. (s. f.-d). Recuperado 6 de septiembre de 2024, de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=7241&nValor3=116828&nValor5=42904&strTipM=FA](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=7241&nValor3=116828&nValor5=42904&strTipM=FA)

*Sistema Costarricense de Información Jurídica*. (s. f.-e). Recuperado 2 de julio de 2024, de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=87720&nValor3=140670&nValor5=28](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=87720&nValor3=140670&nValor5=28)

*Sistema Costarricense de Información Jurídica*. (s. f.-f). Recuperado 16 de agosto de 2024, de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720)

*Sistema Costarricense de Información Jurídica*. (s. f.-g). Recuperado 6 de septiembre de 2024, de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamento/pro\\_ficha.aspx?param1=PRD&param6=1&nDictamen=1865&strTipM=T](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamento/pro_ficha.aspx?param1=PRD&param6=1&nDictamen=1865&strTipM=T)

# ANEXOS

## ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA

### DECLARACIÓN

#### JURADA

Yo Jefry Ramírez Bustamante, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1-1847-0266 egresado de la carrera de contaduría de la Universidad Hispanoamericana, hago constar por medio de éste acto y debidamente apercibido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de bachillerato, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado:

ANÁLISIS CONTABLE TRIBUTARIO DE LA EMPRESA BAR RESTAURANTE LOS OLIVOS: COMPARACIÓN DE REGÍMENES SIMPLIFICADO Y TRADICIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LEY 9635 PARA EL AÑO 2023.

, es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a  
los

23 días del mes de octubre del año dosmil veinticuatro \_\_\_\_\_.



\_\_\_\_\_

Firma del estudiante

Cédula: 1-1847-0266 \_\_\_\_\_

## ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS



UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Contaduría

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TESINA

#### ANÁLISIS CONTABLE TRIBUTARIO DE LA EMPRESA BAR RESTAURANTE LOS OLIVOS: COMPARACIÓN DE RÉGIMENES SIMPLIFICADO Y TRADICIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LEY 9635 PARA EL AÑO 2023.

Nombre de la persona participante: Lidieith Chavarría Quirós

Nombre de la persona investigadora: Jeffry Ramírez Bustamante

Teléfono y correo para contactar a la persona investigadora en caso de dudas durante el proceso:

88614379 lichavarría82@gmail.com

Nombre de la persona Tutora del trabajo: María del Pilar Ugalde Herrera

### PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN

El propósito de esta investigación es analizar la gestión contable y tributaria del "Bar Restaurante Los Olivos" para identificar áreas de mejora en relación con la aplicación de los regímenes tributarios simplificado y tradicional, según lo establecido por el Ministerio de Hacienda y la Ley 9635. Se espera contar con la participación de la propietaria y el contador del restaurante. La investigación busca comprender cómo manejan la información financiera y fiscal para evaluar posibles estrategias de optimización.

Su participación consistirá en responder una entrevista en la cual se le preguntará sobre el manejo de la información contable y tributaria de la empresa, sus conocimientos sobre la aplicación de impuestos como el IVA, y cómo se gestionan las compras y gastos. La entrevista durará aproximadamente 30-45 minutos y se realizará en el Bar Restaurante Los Olivos, en una

Firma de la persona participante: Lidieith Ch @ 115180156

sofa sesión. Durante la entrevista se utilizarán notas escritas para el registro de respuestas, y no se realizará grabación de audio o video, a menos que usted lo apruebe previamente. Los registros escritos se utilizarán únicamente con fines académicos y serán destruidos una vez que finalice el estudio.

#### RIESGOS Y BENEFICIOS DE PARTICIPAR

No se anticipan riesgos físicos o emocionales directos asociados con su participación en esta entrevista. Sin embargo, puede experimentar cierta incomodidad o ansiedad al responder preguntas sobre el manejo contable y fiscal del restaurante. Se tomarán medidas para asegurar que la entrevista sea lo más cómoda posible para usted, y si en algún momento se siente incómodo/a, puede solicitar una pausa o retirarse de la investigación sin ningún inconveniente.

Aunque no habrá una compensación económica directa por su participación, los resultados de la investigación podrían ser útiles para identificar áreas de mejora en la gestión financiera y tributaria del restaurante, lo que podría generar beneficios a largo plazo para su negocio. Los resultados de la investigación le serán devueltos a través de un resumen escrito para que pueda conocer las conclusiones del estudio.

Firma de la persona participante: Lidietha Quispe

#### CARÁCTER VOLUNTARIO

Su participación en esta investigación es completamente voluntaria. Usted tiene el derecho de negarse a participar o retirarse en cualquier momento, sin ninguna consecuencia negativa para usted ni para el restaurante. No se le negarán ningún beneficio o derecho por su decisión de no participar o retirarse de la investigación.

#### CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que proporcione será tratada de forma confidencial. Los registros escritos de la entrevista serán almacenados de manera segura y solo serán accesibles para el investigador y, en caso necesario, para los supervisores del estudio para garantizar la validez de los procedimientos y datos. La información no será compartida con terceros sin su consentimiento expreso. Los resultados podrían utilizarse para publicaciones académicas, presentaciones en congresos o informes, pero en ningún caso se revelará su identidad o la del restaurante.

Los datos recopilados serán resguardados durante el tiempo que dure la investigación y posteriormente destruidos. Usted podrá solicitar acceso a la información recabada durante la investigación en cualquier momento, y se le garantizará el acceso a los resultados del estudio una vez concluido. La confidencialidad de la información está sujeta a lo dispuesto por la legislación costarricense.


Firma de la persona participante: Lidieth CR 115180156

## CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de que trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

Lidieth Chavarría Quirós Lidieth Ch Q 115180156

Nombre, firma y cédula de la persona participante

Jefry Ramírez Bustamante  118470266

Nombre, firma y cédula de la persona investigador

13 de octubre del 2024

Lugar, fecha y hora

**Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma o mediante la huella digital, de la persona que será participante o de su representante legal.**

**La persona participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento y recibirá una copia de este documento firmada para su uso personal.**

Firma de la persona participante: Lidieth Ch Q 115180156

## ANEXO 3: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD

San José, 13 de Octubre de 2024.

Señoras y señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Hispanoamericana

Estimadas autoridades:

Por medio de la presente hago constar que, en mi condición de Administradora en el Bar Restaurante Los Olivos, brindo autorización para que el estudiante Jefry Ramírez Bustamante, cédula de identidad 1-1847-0266, desarrolle en esta empresa el trabajo de investigación titulado:

ANÁLISIS CONTABLE TRIBUTARIO DE LA EMPRESA BAR RESTAURANTE LOS OLIVOS: COMPARACIÓN DE RÉGIMENES SIMPLIFICADO Y TRADICIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LEY 9635 PARA EL AÑO 2023.

Además, indico que en la presentación de los resultados, de manera escrita y oral, puede utilizarse públicamente el nombre de esta empresa/organización/institución. O bien (seleccionar una de las dos opciones, a preferencia de la entidad):

Además, solicito que toda la información obtenida de esta empresa/organización/institución se utilice de manera confidencial, solamente para fines investigativos y educativos. En ese sentido, indico que en la presentación de los resultados, de manera escrita y oral, se recurra a un pseudónimo o nombre ficticio para mantener nuestro anonimato.

Cualquier consulta, sirvanse contactarme al correo electrónico lychavarría81@gmail.com, o al teléfono 8861 43 79

Atentamente,

Firma Lidieth Ch

Nombre completo: Lidieth Chavarría Quirós

Puesto de la persona responsable: Administradora

Nombre de la entidad: Restaurante los Olivos

## ANEXO 4: CARTA DEL TUTOR

### Anexo 4. Carta de aprobación del Tutor/de la Tutora

Alajuela, 28 de octubre de 2024.

Señoras y señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Hispanoamericana

Departamento de Servicios Estudiantiles  
Universidad Hispanoamericana

Estimadas personas:

El estudiante **Jefry Ramírez Bustamante** cédula de identidad número **118470266**, me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **ANÁLISIS CONTABLE TRIBUTARIO DE LA EMPRESA BAR RESTAURANTE LOS OLIVOS: COMPARACIÓN DE RÉGIMENES SIMPLIFICADO Y TRADICIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LEY 9635 PARA EL AÑO 2023.**, el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

En mi calidad de Tutora, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por la postulante, se obtiene la siguiente calificación:

Rubro de evaluación	Porcentaje asignado	Porcentaje obtenido
a) Original del tema	10%	10
b) Cumplimiento de entrega de avances	20%	20
c) Coherencia entre los objetivos, los instrumentos aplicados y los resultados de la investigación	30%	30
d) Relevancia de las conclusiones y recomendaciones	20%	20
e) Calidad, detalle del marco teórico	20%	20
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR UGALDE HERRERA (FIRMA)  
Firma  
Maria del Pilar Ugalde Herrera  
Cédula de identidad 2-0390-0639  
Carné Colegio Profesional N° 6245

Firmado digitalmente por  
MARIA DEL PILAR UGALDE  
HERRERA (FIRMA)  
Fecha: 2024.10.28 08:14:54  
-06'00"

## ANEXO 5: CARTA DEL LECTOR

### CARTA DEL LECTOR

San José, 03 de diciembre de 2024

Lic. Gustavo Chaves Vargas.  
Director Carrera Contaduría Pública  
Universidad Hispanoamericana

Estimado señor:

El estudiante Ramírez Bustamante Jeffry me ha presentado, para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado: **"ANÁLISIS CONTABLE TRIBUTARIO DE LA EMPRESA BAR RESTAURANTE LOS OLIVOS: COMPARACIÓN DE RÉGIMENES SIMPLIFICADO Y TRADICIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LEY 9635 PARA EL AÑO 2023"**, el cual ha elaborado para optar por el grado de Bachillerato en Contaduría Pública.

He revisado y he hecho las observaciones relativas al contenido analizado, particularmente, lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y el análisis de datos; la consistencia de los datos recopilados y la coherencia entre estos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte de la investigación.

Se sugiere que la presentación del documento deba cumplir con los estándares de configuración conforme lo establecido en la guía metodológica para su presentación.

Finalmente, se ha realizado la revisión antiplagio para el trabajo de investigación remitido a este servidor como Lector de acuerdos a la "Política Antiplagio de la Universidad", aplicado para este efecto el "Sistema Antiplagio Turnitin", obteniendo un resultado de similitudes favorable.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para ser presentado en la defensa pública.

Cordialmente,

MAURICIO JOSE CORDERO CHAVES (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-064317-0182.  
Fecha declarada: 03/12/2024 05:44:37 PM  
Esta es una representación gráfica únicamente.  
verifique la validez de la firma.

Lic. Mauricio Cordero Chaves  
Cédula identidad No. 6-0317-0782  
Carné Colegio Profesional No. 23973

**ANEXO 6: AUTORIZACION CENIT.**

**UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA  
CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICO (CENIT)  
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA  
REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACION**

San José, jueves, 26 de diciembre de 2024.


Señores:  
Universidad Hispanoamericana  
Centro de Información Tecnológico (CENIT)

Estimados Señores:

El suscrito (a) Jefry Ramírez Bustamante, con número de identificación 118470266, autor (a) del trabajo de graduación titulado **ANÁLISIS CONTABLE TRIBUTARIO DE LA EMPRESA BAR RESTAURANTE LOS OLIVOS: COMPARACIÓN DE REGÍMENES SIMPLIFICADO Y TRADICIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LEY 9635 PARA EL AÑO 2023.**, presentado y aprobado en el año 2024 como requisito para optar por el título de Bachillerato en Contaduría,  SÍ /  NO autorizo al Centro de Información Tecnológico (CENIT) para que con fines académicos, muestre a la comunidad universitaria la producción intelectual contenida en este documento.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**Jefry Ramírez Bustamante**  
118470266



**ANEXO 1 (Versión en línea dentro del Repositorio)  
LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA PUBLICAR Y  
PERMITIR LA CONSULTA Y USO**

**Parte 1. Términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional**

Como titular del derecho de autor, confiero al Centro de Información Tecnológico (CENIT) una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, el autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito.
- b) Autoriza al Centro de Información Tecnológico (CENIT) a publicar la obra en digital, los usuarios puedan consultar el contenido de su Trabajo Final de Graduación en la página Web de la Biblioteca Digital de la Universidad Hispanoamericana
- c) Los autores aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) Los autores manifiestan que se trata de una obra original sobre la que tienen los derechos que autorizan y que son ellos quienes asumen total responsabilidad por el contenido de su obra ante el Centro de Información Tecnológico (CENIT) y ante terceros. En todo caso el Centro de Información Tecnológico (CENIT) se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- e) Autorizo al Centro de Información Tecnológica (CENIT) para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- f) Acepto que el Centro de Información Tecnológico (CENIT) pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- g) Autorizo que la obra sea puesta a disposición de la comunidad universitaria en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las "Condiciones de uso de estricto cumplimiento" de los recursos publicados en Repositorio Institucional.

SI EL DOCUMENTO SE BASA EN UN TRABAJO QUE HA SIDO PATROCINADO O APOYADO POR UNA AGENCIA O UNA ORGANIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICO (CENIT), EL AUTOR GARANTIZA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES REQUERIDOS POR EL RESPECTIVO CONTRATO O ACUERDO.

## ANEXO 7: ESTADO DE RESULTADOS

**LIDIETH CHAVARRIA QUIROS**  
**Estado de Resultados**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

	Notas	31/12/23
<b>INGRESOS</b>	9	53.952.412,00
COSTOS DE OPERACIÓN	9	21.850.225,00
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>32.102.187,00</b>
<b>GASTOS</b>		
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRACION	9	25.215.660,00
GASTOS FINANCIEROS	9	0,00
GASTOS POR DEPRECIACION	9	801.635,60
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>26.017.295,60</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>		6.084.891,40
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		
OTROS INGRESOS		0,00
OTROS GASTOS		0,00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		0,00
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>		6.084.891,40
IMPUESTO DE RENTA		0,00
<b>UTILIDAD NETA DEL PERIODO</b>		<b>6.084.891,40</b>

## ANEXO 8: BALANCE GENERAL

LIDIETH CHAVARRIA QUIROS  
RESTAURANTE LOS OLIVOS  
Balance General  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

	Notas	31/12/23
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
CAJA Y BANCOS	2	3.250.667,00
INVENTARIOS	3	5.020.300,00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>8.270.967,00</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTE</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	4	10.020.445,00
Sub-total	4	<b>10.020.445,00</b>
DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA	4	3.206.542,40
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.813.902,60</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	4	<b>15.084.869,60</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	5	2.075.880,00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.075.880,00</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
PRESTAMOS	6	0,00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>2.075.880,00</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	7	6.924.098,20
UTILIDADES DEL PERIODO	8	6.084.891,40
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>13.008.989,60</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>15.084.869,60</b>

## ANEXO 9: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

**LIDIETH CHAVARRIA QUIROS**  
**RESTAURANTE LOS OLIVOS**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**Al 31 de Diciembre del 2023**  
**En colones costarricenses**

	<i>Capital Social</i>	<i>Utilidades</i>		<i>Total</i>
	<i>Capital</i>	<i>Acumuladas</i>	<i>Del período</i>	<i>Patrimonio</i>
Capital Social	0,00			0,00
Utilidades Acumuladas		6.924.098,20		6.924.098,20
Utilidades del Periodo			6.084.891,40	6.084.891,40
<b><i>Al 31 de Diciembre del 2023</i></b>	<b>¢0,00</b>	<b>¢6.924.098,20</b>	<b>¢6.084.891,40</b>	<b>¢13.008.989,60</b>

# ANEXO 10: DECLARACIÓN JURADA DEL REGIMEN SIMPLIFICADO-IVA



D105-2

## Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada-Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA)

NÚMERO DE DECLARACIÓN ASIGNADO PARA EFECTOS TRIBUTARIOS: 1055107761486

### I. Encabezado

Período 3/2023  
 Número de identificación 115180156  
 Nombre o Razón Social CHAVARRIA QUIROS LIDIETH DE LOS ANGELES  
 Rectificativa

### II. Determinación de la Obligación Tributaria

Tipo de Actividad	Compras del Período		Factor IVA	Monto del Impuesto
	Porcentaje	Monto		
552004--SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS, SODAS Y OTROS EXPENDIOS DE COMIDA	13%	3.400.863	0,040	136.027
	2%			
	1%			
552001--BARES, CANTINAS O TABERNAS	13%	0	0,040	
	2%			
	1%			
	13%			
	2%			
	1%			
	13%			
	2%			
	1%			
	13%			
	2%			
	1%			

Impuesto Neto del Período 136.027

### III. Liquidación de la deuda Tributaria

Retenciones 0  
 Solicito compensar con crédito a mi favor por el monto de: 0  
**Total deuda tributaria 136.027**  
 Intereses 0  
**Total deuda por pagar 136.027**  
 Fecha de presentación 17/04/2023 19:01:14

Presentado por medio de la página electrónica de la Administración Tributaria Virtual

Código de Seguridad: 562YBG4S-26777742-14UUX466-75UYBX76

# ANEXO 11: DECLARACIÓN JURADA DEL REGIMEN SIMPLIFICADO- IMPUESTO SOBRE LA RENTA



D105-2

## Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada - Impuesto sobre la Renta

NÚMERO DE DECLARACIÓN ASIGNADO PARA EFECTOS TRIBUTARIOS: 1055308191874

### I. Encabezado

Período 3/2023  
 Número de identificación 115180156  
 Nombre o Razón Social CHAVARRIA QUIROS LIDIETH DE LOS ANGELES  
 Rectificativa

### II. Determinación de la Obligación Tributaria

Tipo de Actividad	Compras del Período	Factor	Monto del Impuesto
552004--SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS, SODAS Y OTROS EXPENDIOS DE COMIDA	4.717.617	0,020	94.352
552001--BARES, CANTINAS O TABERNAS	0	0,020	

**Impuesto Neto del Período 94.352**

### III. Liquidación de la Deuda Tributaria

Retenciones 0  
 Solicito compensar con crédito a mi favor por el monto de: 0  
**Total deuda tributaria 94.352**  
 Intereses 0  
**Total deuda por pagar 94.352**  
 Fecha de presentación 17/04/2023 19:00:01



Presentado por medio de la página electrónica de la Administración Tributaria Virtual

Código de Seguridad: 4V4Q2P4Z-0ZG55X87-5X6YBMT0-830YU75W

